Año XCV - Montevideo, jueves 20 de enero de 2000 - Nº 25.445

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

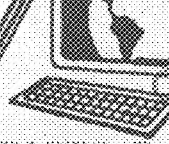
DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

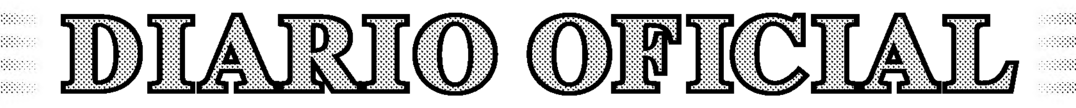
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

IMPO



DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.445 - Montevideo, jueves 20 de enero de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 379

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1998

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1

Resolución 5.065/999

Declárase de Interés Municipal el emprendimiento iniciado por los fundadores de la Academia del Fortín de Santa Rosa que luce en estos obrados.
(118*R)

Canelones, diciembre 9 de 1999.

VISTO: estos obrados relacionados con la "Academia del Fortín de Santa Rosa";

RESULTANDO: I) que dicha Academia surgió por voluntad de un grupo de ciudadanos estudiosos, historiadores, técnicos y aficionados a la historia de la región de Canelones y fue fundada en la Hostería del Fortín de Santa Rosa con la finalidad de esutio, investigación y divulgación de la historia y el rescate del acervo cultural del Cono Sur;

II) que esta Comuna considera pertinente declarar de interés municipal dicho emprendimiento, por tratarse de un importante aporte cultural acerca de nuestro Departamento, que estará próximamente al alcance del público en general y de los turistas que ingresen a la zona;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DECLARAR de Interés Municipal el emprendimiento iniciado por los fundadores de la Academia del Fortín de Santa Rosa, que luce detallado en la Nota inserta a fs. 1 de estos obrados.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y diligenciado archívese.
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2000
---o---

2
Resolución 5.066/999

Declárase de Interés Municipal, los VIII JUEGOS PRIMAVERALES de los Barrios que se desarrollarán entre los días que se determinan, organizado por el CLUB VIDA NUEVA Y DEPORTIVO SAN JACINTO.
(117*R)

Canelones, 3 de Diciembre de 1999.-

VISTO: la Nota de fecha 15/10/99, presentada por el **CLUB SOCIAL VIDA NUEVA Y DEPORTIVO SAN JACINTO,**

RESULTANDO: I) que mediante la misma, solicita colaboración de esta Comuna, para auspiciar los VIII Juegos Primaverales de los Barrios que se desarrollarán entre el 4 y 19 de Diciembre del corriente año,

II) que en virtud de la importancia que reviste ese tradicional evento, que se desarrollará nuevamente como todos los años en esa ciudad, se solicita a esta Intendencia Municipal, que el mismo, sea declarado de Interés Municipal,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DECLARAR de Interés Municipal, los **VIII Juegos Primaverales** de los Barrios que se desarrollarán entre los días 4 y 19 de Diciembre, organizado por el CLUB VIDA NUEVA Y DEPORTIVO SAN JACINTO, por los fundamentos expuestos.-

2.- POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese en la forma de estilo y siga a la Unidad de Prensa y Publicidad a todos sus efectos.-
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2000
---o---

3
Resolución 5.069/999

Otórgase el Auspicio de esta Intendencia al "SEMINARIO DE DIFUSION DE YOGA INTEGRAL" a desarrollarse en la fecha que se detalla en Las Piedras en la Sede del Rotary Club.
(119*R)

Canelones, 21 de Diciembre de 1999.-

VISTO: la Nota presentada por la ASOCIACION NACIONAL DE YOGA INTEGRAL DEL URUGUAY;

RESULTANDO: I) que mediante la misma, solicitan los Auspicios de la Intendencia Municipal, para el "SEMINARIO DE DIFUSION DE YOGA INTEGRAL", a realizarse en la ciudad de Las Piedras, el 16 de enero del próximo año, en la Sede del Rotary Club;

II) dado que este evento reviste de importancia y se ha venido realizando en toda la República, se estima atendible la solicitud planteada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- OTORGAR el Auspicio de esta Intendencia Municipal al "SEMINARIO DE DIFUSION DE YOGA INTEGRAL" a desarrollarse el 16 de enero del próximo año, en Las Piedras en la Sede del Rotary Club.-

2.- POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los gestionantes y siga a Prensa y Publicidad.-

TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2000

---o---

4

Resolución 5.072/999

Concédese autorización a particulares para trabajar en los distintos Cementerios Municipales del Departamento. (120*R)

Canelones, 26 de agosto de 1999.-

VISTO: los Artículos 161 y 164 de la Ordenanza de Necróplis Nº 2763/80 donde se establece que la Intendencia Municipal podrá autorizar personas para el cuidado, limpieza, etc. de las Necrópolis del Departamento, lo que debería ser objeto de una adecuada reglamentación la que hasta la fecha no se ha concretado;

CONSIDERANDO: que se vuelve necesario establecer las condiciones a las que debe ajustarse el referido personal;

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 35 Numeral 1º de la Ley 9515 y Artículo 275 Numeral 2º de la Constitución de la República;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Administración;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- APROBAR el siguiente reglamento:

Artículo 1º.- Esta Comuna concederá autorización a particulares para trabajar en los distintos Cementerios Municipales del Departamento, la que deberán solicitar por escrito en División Necrópolis o Juntas Locales según corresponda.-

Artículo 2º.- Los interesados deberán llenar los siguientes requisitos:

a) tener más de 18 años y menos de 70;
b) saber leer y escribir;
c) presentar Cédula de Identidad y Credencial Civica;
d) presentar junto a la solicitud inicial y luego anualmente a la Oficina respectiva un Certificado de buena conducta expedido por la Policía.-

Artículo 3º.- El Departamento de Necrópolis llevará un registro de los permisos concedidos en todos los Cementerios Municipales.-

Artículo 4º.- Cada trabajador tendrá una libreta o cuaderno, que quedará depositado en el Cementerio, donde constarán sus datos personales, número de expediente por el que fue autorizado a cumplir las tareas, los distintos trabajos que va realizando así como el nombre de la persona que lo contrató. Cada trabajador será responsable de las dificultades que se susciten con quienes contratan sus servicios.-

Artículo 5º.- Los trabajadores no podrán estacionarse en la puerta del Cementerio, debiendo estar instalados a una distancia no menor de 50 mts. del frente del Cementerio; debe observar buena conducta con el público y con el personal del Cementerio, cualquier entre dicho que se suscite deberán someterlo al Encargado, Jefe o similar de la Necrópolis respectiva, de no solucionarse por esa vía se plantearán al Secretario de la Junta Local respectiva y en el caso de la Ciudad de Canelones al Director de Necrópolis.-

Se prohibe a los trabajadores referidos en esta reglamentación:

a) hablar a gritos dentro del Cementerio.-
b) tomar mate, hacer comidas o ingerir bebidas alcohólicas en el interior del Cementerio.-

No podrán entrar al establecimiento antes que el personal del Cementerio, ni podrán permanecer en él después del alejamiento de aquél.-

Las personas a las que se refiere esta reglamentación están obligadas a dar aviso al Encargado del Cementerio (o en su defecto a quien lo supla) de cualquier hecho incorrecto o delictivo presencien o conozcan producido dentro del establecimiento.-

Artículo 6º.- Las infracciones por parte de los trabajadores señalados, serán penadas según su gravedad con:

a) Observación o apercibimiento,
b) Suspensión por 10 días corridos, de lo que se dejará constancia en la libreta señalada en el Numeral 4º,
c) Caducidad del permiso.-

Artículo 7º.- Los trabajadores deben presentarse a la labor debidamente calzados, con pantalón y camisa azul para los hombres y túnicas para las mujeres, los hombres llevarán gorra con el número en chapa de bronce y las mujeres llevarán el número sobre el lado izquierdo del pecho.-

Las chapas serán provistas por la Intendencia a costa de los interesados.-

También deberán poseer a su costo un carné expedido por el Departamento de Necrópolis, en el que consten sus datos personales y el número de Expediente por el que fue autorizado a cumplir sus tareas, carné sin el cual no se le permitirá su entrada al Cementerio.-

Artículo 8º.- En caso de pintura o pequeñas obras de albañilería en los sepulcros, la parte interesada deberá presentar el título del sepulcro en oportunidad de tramitar ante el Departamento de Necrópolis o Junta Local el permiso respectivo.-

Artículo 9º.- Las herramientas utilizadas para los trabajos señalados en el Numeral 8º una vez finalizados los mismos deben ser retirados de la Necrópolis respectiva; bajo ningún concepto quedarán en depósito en ningún sitio del Cementerio.-

También serán responsables de los daños que puedan producir a otro sepulcro aunque ello fuera ocasionado por causa fortuita.-

Artículo 10.- Independientemente de las autorizaciones que se otorguen para los trabajos señalados en el Artículo 8º éstos podrán ser realizados por los interesados o sea titulares del sepulcro, deudos de fallecidos inhumados en tierra, etc.-

Artículo 11.- El número de permisos está limitado a las siguientes cantidades:

a) Cementerios de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando y Atlántida (cuando comience a funcionar) = 3 permisos.-
b) Cementerios de Tala, San Ramón, Sauce, Migues y Soca = 2 permisos.- c) Cementerios de Los Cerrillos, Santa Rosa, San Bautista, San Jacinto y San Antonio = 1 permiso.-

2.- Por División Despachos y Acuerdos incórporese al Registro de Resoluciones, círculese y publiquese en la forma de estilo y diligenciado siga a la Dirección General de Administración.-

(FDO) Sr. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; Sr. JUAN ANGEL CARDOZO, Director General de Administración.-

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

5

Resolución 4.458/999

Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejecutivo Comunal, correspondiente al Ejercicio 1998. (113*R)

Maldonado, 9 de noviembre de 1999.-

A LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: Las presentes actuaciones.

CONSIDERANDO I): el informe remitido por el Tribunal de Cuentas de la República a Fjas. 6 de estos obrados, relativo a la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal correspondiente al Ejercicio 1998.

CONSIDERANDO II): que en el mencionado informe se señala que la Intendencia Municipal deberá conciliar las diferencias existentes en las deudas a favor de UTE, ANTEL y OSE.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

Vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda reunida en sesión de la fecha, por unanimidad de presentes (5 votos) al Cuerpo **ACONSEJA:** 1º) Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Municipal, correspondiente al Ejercicio 1998; 2º) Aceptar las Observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República; 3º) Cursar Oficio al Ejecutivo Comunal exhortando se realice a la brevedad la conciliación referida en el considerando Nro. 2; y 4º) Sigan estas actuaciones a la Intendencia Municipal.- Edil Raúl Méndez, Edil Enrique Baeza, Edil Daniel Alosoperez, Edil Nelson Guerra, Edil Mario Rivas.

Maldonado, 3 de diciembre de 1999.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA,

RESUELVE:

Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte,

1º) Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

2º) Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejecutivo Comunal, correspondiente al ejercicio 1998.

3º) Remítase oficio a la Intendencia Municipal, exhortándole a realizar a la brevedad, la conciliación referida en el CONSIDERANDO II del Dictamen de la Comisión informante,.-.

Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Esc. Francisco Mesa Borrallo, Presidente; Nelson Martínez, Secretario General.

R. 4458/999

Maldonado, 20 de diciembre de 1999

VISTO: Cúmplase, promúlgase, publíquese por el Departamento de Relaciones Públicas y pase al Departamento de Hacienda.
CAMILO TORTORELLA AZCUE, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE L. REAL FEDRIGOTTI, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2000

---o---

6
Resolución 4.466/999

Promúlgase el Decreto 3.734, por el cual se modifica el Decreto 3.728/998, que refiere a promitentes compradores y propietarios de terrenos y viviendas de Interés Social.
(114*R)

Maldonado, 9 de noviembre de 1999.-

VISTO: las presentes actuaciones

RESULTANDO: el Proyecto de Decreto Departamental remitido por el Ejecutivo Comunal referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria y tasas que graban la propiedad inmueble, para promitentes compradores y propietarios de terrenos y viviendas de interés social contruídas y adjudicadas por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO: que en anteriores ejercicios se ha concedido exoneración de Contribución Inmobiliaria a los referidos adjudicatarios.

Vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda reunida en sesión de la fecha, por unanimidad de presentes (5 votos) al Cuerpo **ACONSEJA:** prestar aprobación al siguiente Proyecto de Decreto: -

Artículo 1ro.) Los promitentes compradores y propietarios de terrenos y viviendas de interés social construidas y adjudicadas por la Intendencia Municipal de Maldonado, estarán exonerados del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria cuando la adjudicada sea su única propiedad destinada a casa habitación o a la edificación de la misma.

Artículo 2do.) Los promitentes compradores de terrenos y viviendas de interés social construidas y adjudicadas por la Intendencia Municipal de Maldonado estarán exonerados por el plazo de 10 (diez) años, del pago de Tasas por servicios prestados por la Intendencia Municipal, siempre y cuando se encuentren al día en sus obligaciones respecto al pago de las cuotas correspondientes.

Artículo 3do.) (REMISION DE ADEUDOS): Los adeudos por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria que hayan generado las situaciones previstas en el artículo primero hasta la promulgación del presente Decreto se declaran remitidos (artículo 37 del Código Tributario). Edil Daniel Alonsopérez, Edil Enrique Baeza, Edil Mario Rivas, Edil Nelson Guerra, Edil Raúl Méndez.

DECRETO Nº 3734

Maldonado, 3 de diciembre de 1999.-

Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA,

DECRETA:

Modifícase el Decreto Nº 3728 del 18/12/98, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 1º) Los promitentes compradores y propietarios de terrenos y viviendas de Interés Social, construidas y adjudicadas por la Intendencia Municipal de Maldonado, estarán exonerados del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, cuando la adjudicada, sea su única propiedad destinada a casa habitación o a la edificación de la misma.

Artículo 2º) Los promitentes compradores de terrenos y viviendas de Interés Social, construidas y adjudicadas por la Intendencia Municipal de Maldonado, estarán exonerados por el plazo de 10 (diez) años, del pago de tasas por servicios prestados por la Intendencia Municipal, siempre y cuando se encuentren al día en sus obligaciones respecto al pago de las cuotas correspondientes.

Artículo 3º) (REMISION DE ADEUDOS) Los adeudos por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria, que hayan generado las situaciones previstas en el Art. 1º), se declaran remitidos.- (Art. 37 del Código Tributario).

Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Esc. Francisco Mesa Borrallo, Presidente; Nelson Martínez, Secretario General.

R. 4466/999

Maldonado, 20 de diciembre de 1999

VISTO: Cúmplase, promúlgase, comuníquese a las Direcciones Generales de Departamento y a las Juntas Locales, publíquese por el Departamento de Relaciones Públicas y pase al Departamento de Hacienda.
CAMILO TORTORELLA AZCUE, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE L. REAL FEDRIGOTTI, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

7

Resolución 1.785/2000

Promúlgase el Decreto 2.862 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.892/2000, por el cual se declara que no será de aplicación el Artículo 13 del Decreto 2.615, a los predios frentistas a la calle Guayabos de la localidad de San José en toda su extensión.
(116*R)

San José, 3 de enero de 2000.-

RESOLUCION Nº 2.892/2000.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad 25 votos, aprobó en general y en particular el **Decreto Nº 2.862,** el que quedó redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º) Declarar que no será de aplicación el Art. 13 del Decreto Nº 2.615 a los predios frentistas a la calle Guayabos de la localidad de San José en toda su extensión.

Art. 2º) Comuníquese, etc.
A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. Alvaro Pianzzola, Presidente; Graciela Gallesio, Jefe de Sección.

San José, 11 de enero de 2000.

RESOLUCION Nº 1.785/2000

SE DECLARA NO APLICACION ART. 13 DEL DECRETO Nº 2615.-

VISTO: La iniciativa elevada de la Junta Departamental referente a la no aplicación del Art. 13 del Decreto Nº 2.615 a los predios frentistas a la calle Guayabos de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución Nº 2.892/2000 de fecha 3 de enero de 2000, sanciona el Decreto Nº 2.862.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto Nº 2.862 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 2.892/2000, de fecha 3 de enero de 2000.

2º)- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º)- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.
Dr. Jorge D. CERDEÑA, Intendente; Walter A. FAGGIANI, Secretario General.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2000

---o---

8

Resolución 1.787/2000

Promúlgase el Decreto 2.859 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.889/2000, por el cual se suspende la recepción de permisos de construcción de establecimientos comerciales que ocupan grandes superficies.
(115*R)

San José, 3 de enero de 2000.-

RESOLUCION Nº 2.889/2000.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24 votos aprobó en general y en particular el Decreto Nº 2.859, el que quedó redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º) Suspéndese a partir de la promulgación del presente Decreto la recepción de permisos de construcción, reforma o demolición relativos a la instalación de establecimientos comerciales que ocupan grandes superficies, considerando por tales a las que superen los 200 mts. cuadrados.

Art. 2º) Dicha suspensión regirá hasta tanto se integre la Comisión a que se refiere el art. 3º de la Ley 17.188 y se reglamente la misma.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, etc.
A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.- Alvaro Pianzzola, Presidente; Graciela Gallesio, Jefe de Sección.

San José, 11 de enero de 2000.

RESOLUCION Nº 1.787/2000

PERMISOS CONSTRUCCION, REFORMA O DEMOLICION.

VISTO: La iniciativa elevada de la Junta Departamental referente a suspender la recepción de permisos de construcción, reforma o demolición relativos a la instalación de establecimientos comerciales que ocupan grandes superficies.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución Nº 2.889/2000 de fecha 3 de enero de 2000, sanciona el Decreto Nº 2.859.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto Nº 2.859 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 2.889/2000, de fecha 3 de enero de 2000.

2º)- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º)- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.
Dr. Jorge D. Cerdeña, Intendente; Walter A. Faggiani, Secretario General.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

ELSA ELENA PRESNO PARODI, (Ficha: 459/93/A).
Se habilita a la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 28 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10187 Ene 11- Ene 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ARCOBALENO S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 22 DE ENERO DE 2000, A LA HORA 10, EN EL LOCAL DEL MICROCINE DEL COMPLEJO ARCOBALENO PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), MEMORIA E INFORME DEL SINDICO.
2- PROYECTOS AÑO 2000.
3- DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.
4- APLICACION DEL ARTICULO 8º DE LOS ESTATUTOS.
5- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
NOTA: SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN DEPOSITAR SUS TITULOS (O CERTIFICADO PROVISORIO) EN LA ADMINISTRACION Y ANOTARSE EN EL LIBRO DE ASAMBLEAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, ANTES DE LAS 9:00 HS DEL DIA 21 DE ENERO PROXIMO.
MALDONADO, 7 DE ENERO DE 2000.
DIRECTORIO DE ARCOBALENO S.A.
03) $ 1008 3/p 10343 Ene 18- Ene 20

CLUB DE GOLF LA BARRA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Club de Golf La Barra S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club en la ruta al Golf, dos kilometros de la ruta 104, a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 en segunda convocatoria del dia 29 de enero del 2000 para tratar el siguiente orden del dia:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.99.
2) Destino de los Resultados
3) Designación de Autoridades
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 10360 Ene 18- Ene 20

CLUB DE LA PLAYA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 11 y 30 horas en primera convocatoria y a las 12 y 30 horas en segunda convocatoria el dia 29 de enero del 2000 en el local de la Ruta 10 Kmtro. 165, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del dia;
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.99
2) Destino de los Resultados
3) Designación de Autoridades
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 10361 Ene 18- Ene 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en el nicho Nº 139 del cementerio viejo de la ciudad de Pando, en cuya puerta luce la inscripción "Ydelfonsa Burgueño de Rodríguez" (Nº actual 88, sector D) bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en la oficina de Necrópolis de Junta Local de Pando, expte. G28.024, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).
04) (Cta. Cte.) 10/p 50174 Ene 18- Ene 31

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSIBEL OLIVERA ALMEIDA y GRACIELA NALBANTIAN LAUREANO, (Ficha: 575/99/B).
Habilito la Feria Judicial Mayor.
Artigas, 24 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10161 Ene 10- Ene 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

La Sociedad Civil Retiro II por resolución de Asamblea emplaza a los Sres. Socios Walter Jupiter Vidal Beltrán, Homero Oscar Santana Rodriguez, Delmo Héctor Barrera Martinez y Juan Carlos Colare a regularizar su situación en oficina de la Sociedad, Cno. Cap. Tula No. 4573 dentro del plazo de 90 días. En caso de no hacerlo, se entenderá que renuncia a la calidad de socio, con la pérdida de sus derechos en favor de la Sociedad, quién adoptará las medidas que el abandono origine.
D. Godoy - Presidente - D. Balostro - Secretario.
08) $ 2100 10/p 10227 Ene 13- Ene 26

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



"La Intendencia Municipal de Colonia, emplaza a quienes se consideren con derecho al vehículo que se detalla a deducirlos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación en la Junta Local de Nueva Helvecia, al amparo del artículo 175 del presupuesto quinquenal 1995-1999.
Solicitante: GILDA MARY OLIVO ARANDA.
Descripción del vehículo: Tipo moto, Marca: HONDA, Año: 1979, padrón L5-2657, Matrícula: L-31-431, motor CG125L1163177 A NAFTA 125 cc. TITULAR MUNICIPAL: PEDRO ORLANDO VEGAS SANCHEZ.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 50185 Ene 19- Ene 21

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 388
PADRON: 50 (p)
AREA: 3.122 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 389
PADRON: 7892 (p)
AREA: 4.416 mc.
PROPIETARIO: LIDER ENRIQUE GIGOU
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 390
PADRON: 7891 (p)
AREA: 3.622 mc.
PROPIETARIO: EDUARDO HUGO RUY LOPEZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 391
PADRON: 3.783 (p)
AREA: 1.546 mc.
PROPIETARIO: MARIA GUILLERMA EUGUI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 392
PADRON: 8.972 (p)
AREA: 4.158 mc.
PROPIETARIO: ELOY FERNANDO DOMINGUEZ EUGUI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 394
PADRON: 70 (p)
AREA: 703 mc.

PROPIETARIO: DINER CRUZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 395
PADRON: 41 (p)
AREA: 2 há. 2187 mc
PROPIETARIO: CALCATERRA AUNCHAYNA Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 396
PADRON: 8.152 (p)
AREA: 1.114 mc.
PROPIETARIO: RAMIRO ESTANZIONE
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 399
PADRON: 43 (p)
AREA: 5.786 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 398
PADRON: 5.979 (p)
AREA: 798 mc.
PROPIETARIO: EMILIO TORRES
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 400
PADRON: 76 (p)
AREA: 6.287 mc
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 401
PADRON: 77 (p)
AREA: 6.333 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 402
PADRON: 78 (p)
AREA: 1 Ha. 2938 mc
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 403
PADRON: 264 (p)
AREA: 1 há. 0105 mc
PROPIETARIO: SARA VICENTA VIERA CASTRO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 404
PADRON: 8.378 (p)
AREA: 7 hás. 7891 mc
PROPIETARIO: MARGARITA MARIA MORIXE CARDOSO DE CARRAU
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 405
PADRON: 8.768 (p)
AREA: 2.347 mc.
PROPIETARIO: JUAN CARLOS MORIXE CARDOSO Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 406
PADRON: 265 (p)
AREA: 5 Ha. 1201 mc
PROPIETARIO: BEATRIZ MARIA BRAGA
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 407
PADRON: 5.672 (P)
AREA: 3 há. 6483 mc
PROPIETARIO: SARA VICENTA VIERA CASTRO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 393
PADRON: 4966 (p)
AREA: 1 Há. 5258 mc.
PROPIETARIO: NIBIO CAIRUS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 385
PADRON: 74 (p)
AREA: 171 mc.
PROPIETARIO: JURGEN WUERNER ADOLF
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: Km 302 - DOLORES
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 324
PADRON: 1561 (p)
AREA: 2.440 mc.
PROPIETARIO: YAMANDU CARRASQUERA CICERI
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 340
PADRON: 102 (p)
AREA: 24 mc.
PROPIETARIO: INGRAL S.A.
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 341
PADRON: 2891 (p)
AREA: 14 mc.
PROPIETARIO: EL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR)
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: YOUNG - MENAFRA
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 288
PADRON: 5283 (p)
AREA: 2.757 mc.
PROPIETARIO: FRANCISCO CAPAY
ARRENDATARIO: GOLTAN MARMICH
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50111 Ene 13- Ene 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 19 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO ARIMON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tuyutí 2742 y PAOLA DI BONA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2547 203.
14) $ 127 3/p 308 Ene 19- Ene 21

HEBERT ANDRES da SILVA, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Tubichas 4537 y STELLA ALEXANDRA IBAÑEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tubichas 4537.
14) $ 127 3/p 312 Ene 19- Ene 21

GUSTAVO ANTONIO AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Sastre 2567 y MARIA DE LOS ANGELES SEQUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en F. Carapé 4532.
14) $ 127 3/p 319 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 2

HEBERT BARRETO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Galeano 4201 y BEATRIZ RAQUEL OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte Galeano 4201.
14) $ 127 3/p 302 Ene 19- Ene 21

NICOLAS LUCAS JAIDOPULOS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Antofagasta 4360 y MARIA LUCIA CORBISIERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1759.
14) $ 127 3/p 341 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 3

HECTOR DANIEL CASTELLANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Leandro Gomez 3044 y MARIA ANDREA MATO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tubichas 4184.
14) $ 127 3/p 306 Ene 19- Ene 21

NOE COLINA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Viacaba 1735 1 y MODESTA MACHADO, 71 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Viacaba 1735 1.
14) $ 127 3/p 307 Ene 19- Ene 21

JUAN CARLOS CARLE, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Av. Lezica 6174 y LOURDES JANET VIANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6174.
14) $ 127 3/p 317 Ene 19- Ene 21

SERGIO RAUL CASANOVA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Av. Garibaldi 1925 bis 101 y JACQUELINE FABIANA LISCANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Jose Iraola 4963.
14) $ 127 3/p 322 Ene 19- Ene 21

CARLOS ENRIQUE CHARQUERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4415 y VALERIA CARINA ROLANDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4342 bis.
14) $ 127 3/p 330 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 4

GUSTAVO MARCELO FERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi Block K 008 y SILVIA de LOURDES GIMENEZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cotopaxi Block K 008.
14) $ 127 3/p 310 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 5

PEDRO GABRIEL HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Havre 2288 y PATRICIA AGNES SCHEINER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2030=603.
14) $ 127 3/p 309 Ene 19- Ene 21

JULIO MARCELO GRAÑA, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5381 L y ALICIA GISSELL DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5381 L.
14) $ 127 3/p 314 Ene 19- Ene 21

JAVIER GOLOVCHENKO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2518 y CECILIA GUALTIERI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Itapúa 2332
14) $ 127 3/p 315 Ene 19- Ene 21

PABLO ANDRES GORRITI, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Acquistapache 1471 y MARIA MAGDALENA BIDEGAIN, 25 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Gabriel Otero 6315.
14) $ 127 3/p 331 Ene 19- Ene 21

PABLO GALANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1266=001 y DINORAH LOURDES LOPEZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1266=001.
14) $ 127 3/p 332 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 6

LEONARDO MAZURKIEWICZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. García de Zuñiga 2315 501 y ROSARIO MARIA SEQUEIRA, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 3432.
14) $ 127 3/p 311 Ene 19- Ene 21

RICARDO MANUEL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 3962 1 y ANA KARINA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cáceres 677.
14) $ 127 3/p 313 Ene 19- Ene 21

EDGARDO ADOLFO MICHELENA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 924 103 y GLORIA MATILDE VELAZCO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 924 103.
14) $ 127 3/p 324 Ene 19- Ene 21

WELLINGTON MIRANDA, 22 años, soltero, deportista, brasileño, domiciliado en Saladero Fariña 3388 y FANNY JACQUELINE ISLAS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 1492.
14) $ 127 3/p 325 Ene 19- Ene 21

JUAN PEDRO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1572 y MARIA DULCE ROBLEDO, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Maldonado 1572.
14) $ 127 3/p 327 Ene 19- Ene 21

OSCAR ANIBAL MOYANO, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 D13 calle N y ELIZABETH MARGARET OLIVERA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 D13 calle N.
14) $ 127 3/p 329 Ene 19- Ene 21

SEBASTIAN MARMORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1418 104 y JULIANA OCAMPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paulina Luisi 4592.
14) $ 127 3/p 334 Ene 19- Ene 21

ISMAEL ALEJANDRO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 5030 y VERONICA ELISABETH FACHINETTI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4842.
14) $ 127 3/p 338 Ene 19- Ene 21

ESTEBAN MECHOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin Nuñez 2895 306 y SILVANA FERRANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Mora 587 202.
14) $ 127 3/p 342 Ene 19- Ene 21

FABRIZIO MAGNO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 54 907 y DANIELA OLSZEWSKI, 31 años, soltera, dentista, brasileña, domiciliada en Bulevar Artigas 54 907.
14) $ 127 3/p 344 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 7

BERNARDO PAROLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1139 12 y BEATRIZ FERNANDA ARENAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocahy 3529.
14) $ 127 3/p 318 Ene 19- Ene 21

MARTIN ROBERT PAOLILLO, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Rivera 4274 4 e ILEANA PAOLA TILVE, 28 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Humaita 2773 bis.
14) $ 127 3/p 333 Ene 19- Ene 21

CARLOS MARIA PELAYO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Frangela 3366 y PATRICIA GALLO, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Alfonso Frangela 3366.
14) $ 127 3/p 336 Ene 19- Ene 21

MARCOS ANDRES POLETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebi 2057 y KARINA GABRIELA DANZE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutierrez Ruiz 1261 702.
14) $ 127 3/p 339 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 8

DANIEL LUIS RAMIREZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Real 4177 y MARIELA LOURDES RAMIREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Real 4192.
14) $ 127 3/p 316 Ene 19- Ene 21

DANIEL UBALDO RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3515 y SHIRLEY GENNY GIRALDI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acropolis 3515.
14) $ 127 3/p 321 Ene 19- Ene 21

GUSTAVO NESTOR RIQUEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1861 y SANDRA LOURDES FERREIRA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1861.
14) $ 127 3/p 323 Ene 19- Ene 21

EREMIR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zapadores 4887 y SANDRA VALERIA DA ROSA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zapadores 4887.
14) $ 127 3/p 326 Ene 19- Ene 21

VICENTE ROURES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lorca 1124 307 y MARIA CECILIA GINARES, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en García Lorca 1124 307.
14) $ 127 3/p 328 Ene 19- Ene 21

ALVARO PEDRO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campo Amor 4851 y ANDREA LILIANA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1788.
14) $ 127 3/p 335 Ene 19- Ene 21

OSCAR RAUL RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1937 y KAREN SOLANGE

SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en General Pagola 1937.
14) $ 127 3/p 337 Ene 19- Ene 21

ALDO FREDDY RIENZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1670 3 y ROSSANA KARINA COLMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Giribaldi 2308 701.
14) $ 127 3/p 343 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 9

ALEJANDRO JAVIER SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Estapé 5011 y LETICIA DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Estapé 5007.
14) $ 127 3/p 340 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 10

PABLO ADRIAN VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marruecos 3745 y ADRIANA IVANA ALMEIDA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sierra Leona 242.
14) $ 127 3/p 303 Ene 19- Ene 21

OLIMPIO NELSON TORANZA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3364 y BLANCA MARGARITA CASSINA, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en H Fajardo 3364.
14) $ 127 3/p 304 Ene 19- Ene 21

NESTOR VEIRAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1852 603 y ALICIA BEATRIZ CENTURION, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rodó 1661 1201.
14) $ 127 3/p 305 Ene 19- Ene 21

FERNANDO PABLO TUCCI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo Habitacional c 4 B 1 Ap 303 y CLAUDIA CONTI, 35 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Complejo Habitacional c 4 b 1 Ap 303.
14) $ 127 3/p 320 Ene 19- Ene 21

MANUEL ANGEL TRIGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2763 Ap 7 y VICTORIA ISABEL DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2763 Ap 7.
14) $ 127 3/p 345 Ene 19- Ene 21

Montevideo, enero 18 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martin 2085 y PAMELA LOURDES CABALLERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de la Carreras 7886.
14) $ 127 3/p 256 Ene 18- Ene 20

ALVARO FABIAN DIAZ, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hector G. Ruiz 980 505 y GABRIELA CASTELLUCCIO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en J. Nuñez 2895 305.
14) $ 127 3/p 257 Ene 18- Ene 20

MARTIN CARLOS DAVERIO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Edison 4461 y NATALIA ANDREA HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yucutujá 1282.
14) $ 127 3/p 259 Ene 18- Ene 20

ARTIGAS AMADO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4009 y MARTA BEATRIZ PAGLIARI, 48 años, soltera, manícura, oriental, domiciliada en Emilio Romero 923.
14) $ 127 3/p 266 Ene 18- Ene 20

DIEGO ALEJANDRO ALMADA, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Locarno 3639 y MARIA INES DELGADO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Godoy 4628.
14) $ 127 3/p 267 Ene 18- Ene 20

CARLOS ALBERTO ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guiuria 1515 bis y LOURDES ALEJANDRA SALINAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tacuatí 6220.
14) $ 127 3/p 275 Ene 18- Ene 20

JORGE AGUIRRE, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maldonado 808 501 y MARTA LILLIAN CAPULLA, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 808 501.
14) $ 127 3/p 286 Ene 18- Ene 20

MARCEL HORACIO DE ARAMBURU, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4237 bis y PATRICIA ALMEIDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S. Blixen 4105.
14) $ 127 3/p 287 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 2

CESAR OMAR BIANCHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4679 4 y ELBA CRISTINA LOPEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4679 4.
14) $ 127 3/p 254 Ene 18- Ene 20

ALVARO RODRIGO BERRIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1443 203 y MARIA JIMENA BALESTENA, 25 años, soltera, educadora pre-esc., oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3167 104.
14) $ 127 3/p 262 Ene 18- Ene 20

MARCELO MIGUEL BATISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ponce de León 3888 y NATALIA LUNGO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ponce de León 3888.
14) $ 127 3/p 263 Ene 18- Ene 20

FEDERICO NELSON BELLO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Rafael 1716 y LAURA INES BACCHETTA, 28 años, soltera, lic. psicología, oriental, domiciliada en Beirut 1470.
14) $ 127 3/p 268 Ene 18- Ene 20

LUIS ALBERTO BELLINI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Túnez 3793 y MONICA ALICIA ALFONSO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Serrato 2877.
14) $ 127 3/p 274 Ene 18- Ene 20

UWE FRED HERBERT BURGER, 29 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Bvar Artigas 2161 y MAGDALENA IRENE VILLAR, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 2161.
14) $ 127 3/p 283 Ene 18- Ene 20

ELBIO GABRIEL ETCHART, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lungo 2820 y MIRTA EDELMA OLIVERA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 3 - puerta 892 306.
14) $ 127 3/p 285 Ene 18- Ene 20

IVER FABIAN BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Previsión 4138 y FABIANA GRISEL BERNASCONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Celiaster 4914.
14) $ 127 3/p 294 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 3

CHRISTIAN CESAR CATARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2386 301 y RAQUEL BERCOWICZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2386 301.
14) $ 127 3/p 252 Ene 18- Ene 20

CARLOS DANIEL CABALLERO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3394 y MICAELA GISSELL RECAREY, 21 años, soltera, maestra pre-escolar, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3394.
14) $ 127 3/p 258 Ene 18- Ene 20

DIEGO FERNANDO CASATROJA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guadalupe 1628 y CLAUDIA DANIELA CERNADAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapican 2590 101.
14) $ 127 3/p 260 Ene 18- Ene 20

ALEJANDRO JOSE CRESCI, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Circuvalación 20 Metros 3926 238 y ELENA IRIS RUBINI, 27 años, soltera, licenc. en comunicación, oriental, domiciliada en Durazno 1027 211.
14) $ 127 3/p 261 Ene 18- Ene 20

HECTOR DARIO CAMACHO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José L.

Terra 2563 y ALBA LUZ CORBO, 64 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José L. Terra 2563.
14) $ 127 3/p 280 Ene 18- Ene 20

NELSON FERNANDO CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin Berinduague 877 2 y SILVIA YANET ESCOBAR, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martin Berinduague 914 003.
14) $ 127 3/p 292 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 4

FERNANDO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4935 y LAURA CAROLINA MASNER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coraceros 3461.
14) $ 127 3/p 253 Ene 18- Ene 20

JOSE FABIAN LUIS, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Vicuña 1831 y ROSANA PAOLA DUTRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isidoro Fynn 5225.
14) $ 127 3/p 255 Ene 18- Ene 20

MARCELO FAJNERMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 623 502 y MARIA ELIZAINCIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ign. Medina 3251 1411.
14) $ 127 3/p 264 Ene 18- Ene 20

JUAN AGUSTIN LADOUX, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Liorna 6335 bis y PAULA GALIMBERTI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Liorna 6335 bis.
14) $ 127 3/p 271 Ene 18- Ene 20

ERNESTO VICTOR FONSECA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2957 y SANDRA GRACIELA GODOY, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2627.
14) $ 127 3/p 284 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 5

MARCELO JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isabela 3453=5 y MARIA DE LOURDES FORTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabela 3453=5.
14) $ 127 3/p 270 Ene 18- Ene 20

ESTEBAN ERNESTO GUERRA, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Av. Italia 2671=803 y SILVIA VERONICA MIRCI, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Br Batlle y Ordóñez 5151.
14) $ 127 3/p 273 Ene 18- Ene 20

BERNARDO ANIBAL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 226 y MARIELA MIRANDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Catalá 2424=1.
14) $ 127 3/p 277 Ene 18- Ene 20

EDDY FERMIN GADEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Bélgica 1276 y MARIELA CRISTINA SEGOVIA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Bélgica 1276.
14) $ 127 3/p 278 Ene 18- Ene 20

DAVID HAHN, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Timote 4661 y ALICIA ALEJANDRA ALE, 27 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada en Timote 4661.
14) $ 127 3/p 279 Ene 18- Ene 20

BERNARDO FREDDY GULARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Mateo 4123 y CLAUDIA MARIA BARCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Mateo 4321.
14) $ 127 3/p 290 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 6

FERNANDO DARIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississipi 1417 y MARIA NOEL VAZQUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4151.
14) $ 127 3/p 282 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 7

LUIS RAUL PEREIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cleveland 754 y ELENA ALEJANDRINA PEREIRA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cleveland 754.
14) $ 127 3/p 265 Ene 18- Ene 20

JAVIER DARIO POSSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 3763 y LUISA DANIELA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charcas 2223.
14) $ 127 3/p 276 Ene 18- Ene 20

FERNANDO GABRIEL PANIZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Nicolás 1347 y CAROLINA BUSTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1439 303.
14) $ 127 3/p 281 Ene 18- Ene 20

JUAN ANDRES QUINCKE, 30 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Caramuru 5574 y VERONICA SOLANGE CIGANDA, 27 años, soltera, ing. agronomo, oriental, domiciliada en Manuel Otero 6354.
14) $ 127 3/p 288 Ene 18- Ene 20

ALEJANDRO DANIEL PRICOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Fuentes 1371 y CLAUDIA YANET CASALAS, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Fuentes 1371.
14) $ 127 3/p 293 Ene 18- Ene 20

RUBEN MARCELO PISANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Americo Vespucio 1329 216 y FABIANA ELSA FOTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1227 202.
14) $ 127 3/p 296 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 8

GONZALO NELSON RODRIGUEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Capri 2326 y NATALIA MARIEM MONTES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 1873.
14) $ 127 3/p 272 Ene 18- Ene 20

ARIEL WALLERSTEIN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1042 1605 y ERNA ISABEL ALFONSO, 42 años, soltera, lic. en bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1042 1605.
14) $ 127 3/p 291 Ene 18- Ene 20

GREGORIO RIQUEL, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3327 3 y ROSA D'ANGELO, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3327 3.
14) $ 127 3/p 298 Ene 18- Ene 20

MARIO CESAR RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2278 102 y OLGA PATRICIA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2278 102.
14) $ 127 3/p 299 Ene 18- Ene 20

JORGE ANTONIO REGUEIRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2082 y ANDREA GISHELLA CAMPODONICO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1910 501.
14) $ 127 3/p 300 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 9

MARIO RAUL SERVETTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4461 y MARIA CECILIA HERNANDEZ, 35 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Mallorca 4461.
14) $ 127 3/p 269 Ene 18- Ene 20

FRANCISCO APARICIO SOARES DE LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maggiolo 432 ap. 201 y PAULA ALEXANDRA VERA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martí No. 3295 ap. 403.
14) $ 127 3/p 295 Ene 18- Ene 20

CARYL SUAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2466 ap 2 y CLAUDIA PIAS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Freire 1302.
14) $ 127 3/p 297 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 10

HECTOR LEONEL TRINIDAD, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacunbú 3915 y ALICIA ADRIANA FEROLLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peabody 1811.
14) $ 127 3/p 289 Ene 18- Ene 20

FEDERICO ROBERTO NEVES, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Luis Melian La Finur 2063 y SANDRA LIDIA ZAPATA, 27 años, soltera, aux conteble, oriental, domiciliada en Nancy 4294.
14) $ 127 3/p 301 Ene 18- Ene 20



PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

PASTELITA (L. 27 Nº 2038) solicita la inscripción de la Obra titulada "EN EL LIMITE" cuentos de su autoria. Montevideo 4 de enero de 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10067 Ene 07- Ene 20

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

PROYECTOS INGENIERIA solicitan la inscripción del Programa denominado "W.C.P" (Sistema de Gestión de Recursos Humanos) del cual son Editores y Propietarios. Montevideo 4 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10099 Ene 07- Ene 20

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

GABRIEL DUCREY, solicita la inscripción de la obra titulada "FUSION" Desarrollo Cientifíco, de su autoría. Montevideo 29 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10208 Ene 12- Ene 25

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARCELO BERTALMIO solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "RUIDO" del cual se declara Autor. Montevideo 12 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10297 Ene 14- Ene 27

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

PRONET S.A de Paraguay solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA ON -LINE" del cual se declaran Editores y Propietarios. Montevideo 7 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10298 Ene 14- Ene 27

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

AXA SEGUROS URUGUAY S.A, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "AXA SG", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor A P RICARDO BARRAL. Montevideo 11 de enero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10320 Ene 17- Ene 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DILBA GIMENEZ, (Ficha 631 99) en el siguiente sentido: donde dice: "Dilba Giménez" debe decir: "Dilba Jiménez", donde se establece el nombre del padre "Antonio Giménez" debe decir: "Antonio Jiménez" y donde se consigna que es nieta por línea paterna de "Esteban P. Giménez", debe decir: "Esteban P. Jiménez", por así corresponder. Habilítase la Feria Judicial Mayor. Rivera, 23 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50017 Ene 07- Ene 20

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Colonia - Av. Gral. Flores No. 302 - 28 01 2000 - HORA: 10.00 - BASE: 889,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 173.683 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Hugo Torres (MAT. 4622 - R.U.C. 040141880014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble Padrón No. 1608 (antes 539 en mayor área), ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana y suburbana de la Ciudad de Tarariras, superficie 492 m. 51 dm., con frente al Noroeste a calle Luis Alberto de Herrera s n entre Montevideo y San José.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 05335 y Clase 100 Serie 800 Nº 05336 a nombre de Fredis CARRASCO IMPERIAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el sado del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50065 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - LUIS A. DE HERRERA 562 - 28.01.2000 - HORA: 10.00 - BASE: 863,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.489 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco SASSETTI (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303 empadronada individualmente con el Nº 2.088 303, la cual consta de una superficie de 53 metros 17 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay Nº 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3813 a nombre de Jorge Atilio Salvo Sanabria y Graciela Beatriz Altamiranda Espinosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro co-

rrespondiente al 14.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.155,20 en concurrencia con dicho saldo de acuerdo con la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares americanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50066 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TRINIDAD - L.A. DE HERRERA 562 - 28 1 2000 HORA: 10:30 - BASE: 2.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.857
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ricardo Rodriguez Ramos (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 206, empadronada individualmente con el número 432 206, la cual consta de una superficie de 53 metros 75 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja 769.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3791 a nombre de Horacio Raúl Silvestre Latorre y María Salomé Areosa Deccia.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.680 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido por la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-

7º) Informes en Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50067 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 1 00 - HORA 14 - BASE: 5.938,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.158.997
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 67.649 con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 209 metros 10 dm. con frente al sureste a la calle Asilo N° 3731.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 35 a nombre de Ernesto BEJAR GRUBMAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc, así como también levantar la pared medianera que separa con el inmueble lindero.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.750,72 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50068 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 1 00 - HORA 14.30 - BASE: 3.357 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.186
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Ildefonso Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 406, empadronada con el N° 101.187 406, con una superficie de 63 mts. 69 dm. perteneciente al edificio sito en la 4° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Mariscal Fco. Solano Lopez 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.322 a nombre de José María ALBURQUERQUE GARRE y Graciela Beatriz FERNANDEZ VIGNOLY.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.685,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50069 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 de Enero de 2000 - HORA 15 - BASE: 1.525,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.772
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario STEFANOLI (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada con el N° 15.363 101, con un área de 47 mc. 78 dm. que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chaná 2010 entre las calles Juan D. Jackson y Juan Manuel Blanes.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 38230 a nombre de Manuel Miguel Robles Beceiro y Estrella Abalde Gonzalez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04.01.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.041,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: según lo establecido en la O S. 9680.- Se deberán acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50070 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAl

SUCURSAL 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - 28.01.2000 -
HORA: 15 - BASE: 1.032,48.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.509
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 1924, con un área de 450 mc. sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina N° 511, entre las calles Manuel Francisco Artigas y Santa Lucía.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2742 y Clase 100 Serie 800 N° 2743 a nombre de ERACLIA FERNANDEZ DENIS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.381,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a la normativa vigente (O S. 9680).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 03.01.2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50071 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana No. 735 - 28 01 2000 - HORA: 18.00 - BASE: 2.337,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.136 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal No. 102 Block D, empadronado individualmente con el No. 2.577 102 D, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente al Este a calle Sarandí y al Oeste a calle 18 de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30864 a nombre de José Niver Jorges Piriz y Milka Luz Bravo Saroba.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195.17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.120 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 05 01 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50072 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L.A. de Herrera 562 - 31 1 2000 - HORA: 10 - BASE: 1.232,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.598.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ricardo Rodriguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, empadronada con el N° 2.088 103, con un área de 53 m. 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay N° 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71.846 a nombre de José Luis PELAYO MARTINEZ y Gloria Teresa NACCARATO MILA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.649,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el créldito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50073 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - T. y Tres 947 - 31 1 2000 HORA: 10 - BASE: 1.736,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.845 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto Mannise (MAT. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 107, empadronada con el Nº 1.737 107, con una superficie de 62 mts. 66 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 33 Orientales esq. 18 de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 24.460 a nombre de Nery Walter Gonzalez y Josefa Cabrera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 4 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.323,20 de acuerdo con la O S 9.680.- (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 5 de enero de 2000.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50074 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31 01 00 HORA 11 - BASE: 509,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.530 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Feliciano Casero (MAT. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana del Pueblo de Colonia - Miguelete, empadronado con el Nº 229, consta una superficie de 455 mts., con frente a la calle Nº 17 entre las calles Nº 8 y 9.-

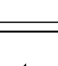
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73.160 a nombre de JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA CRISTINA OLIVERA ACUERO.-

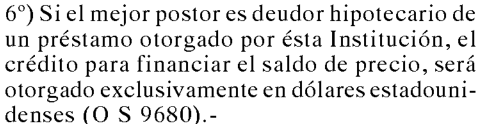
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 55% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 682,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-





6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50075 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L.A. De Herrera 562 - 31 1 2000 - HORA: 11 BASE: 937,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.958 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 6440, antes en mayor área 229, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, con una superficie 314 mts. 4584 cms. y frente a la calle Avenida Brasil 394, ciudad de Trinidad.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N° 6407 a nombre de JUAN ANTONIO SOMMA SILVA y MIRTA ETCHART MALVACIO.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.075,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50076 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 31.01.00 - HORA: 11:00 - BASE: 1.486 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.023.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1183 (antes en mayor área con el Nro. 240 y antes también en mayor área con el Nro. 117), con una superficie de 517 m. 41 dm., ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia - Ombúes de Lavalle, con frente a la calle 19 de Abril entre Libertad y Dr. Carnelli.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 15217 y Clase 100 Serie 800 N° 07456 a nombre de Ramón Aníbal BLANCO RAMIREZ y María Zully MONTES DE OCA VITALIS.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3.1.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2000 es de $ 195.17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188.8O en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 5.1.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50077 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 31 1 2000 - HORA: 11 - BASE: 1.391,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.636.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 5.384, ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con un área de 213 m. 924 cm., con frente a la calle F. Roosevelt 439.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 1.582, Clase 100 Serie 800 N° 1.583 y Clase 100 Serie 800 N° 8.118 a nombre de Ademar RUBI PEREIRA y María del Rosario SANTANA RODRIGUEZ.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.862,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dóalres estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50078 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31 01 00 - HORA: 11:30 - BASE: 687,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.151
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío Pérez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10° Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, localidad de José Pedro Varela, Padrón N° 8, con una superficie de 1.894 mts., al Noreste con frente a la calle N° 1, al Sureste con frente a Camino Departamental y al Noroeste con frente a calle N° 4.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10894 a nombre de Wilson Humberto Correa García y Myriam Stella Rocha González.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 917,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el slado del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50079 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 13:15 - BASE: 1866,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.324
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 601, empadronada individualmente con el N° 21569 601, consta de una superficie de 62 m. 28 dm. y forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguel del Corro N° 1485.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02566 a nombre de Felipe Bordach Clemata y Graciela Diana Varela Vizziano.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.492 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares. (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50080 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 00 - HORA 13:30 - BASE: 1530,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.706

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1003, empadronada individualmente con el Nº 146.338 1003, superficie 49 m. 33 dm, y forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera Nº 3256.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46158 a nombre de RICARDO NELSON PETRISSANS AGUILAR y MARIA NOEL NAVIA FREIRIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.048.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50081 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 13:30 - BASE: 2353,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.411
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada individualmente con el N° 2318 001, consta de una superficie de 64 m. 29 dm. y forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Minas N° 917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 7986 a nombre de Ercilio José Venturini Lamelas y Mabel Campos Benzo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.142,40 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50082 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 13:45 - BASE: 2217,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 432.745
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 703, empadronada individualmente con el N° 718 703, consta de una superficie de 56 m. 20 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Roxlo N° 1499.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74535 a nombre de Juan José Vecino Zoppolo y Valeria Roxana Erausquin Pion.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.960 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50083 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 13:45 - BASE: 12.559,70 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 144.939
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbella (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el N° 1.811 204, con una superficie de 36 mts. 90 dms. que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1686 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 4.039 a nombre de Alba Iris Cazaux Perez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 5 de enero de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 11,54. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador, tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 16.877,87 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50084 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14 - BASE: 3.795 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.670 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José PEREZ GODOY (MAT. 430 - R.U.C. 21 019362 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada individualmente con el N° 87.284 206, con una superficie de 61 mts. 97 dms, que forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la décimo novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal N° 2533

y también a Luis A. de Herrera N° 2783, por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 42605 a nombre de Raul Alfredo FONTAN CARAMBULA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.036 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares amereicanos conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio de 4 8 99 - Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50085 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14 - BASE: 1.575,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.456
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 303, empadronada individualmente con el N° 180.271 303, superficie 48 m. 18 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas 3262.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38194 a nombre de Pedro Cassetta Santucci y Alicia Raquel Velázquez Ottonello.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.108 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50086 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 14 - BASE: 3.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.705 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada individualmente con el N° 28981 401, consta de una superficie de 64 m. 50 dm. y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas N° 1353 55 57 esquina Manuel Haedo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02158 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DIEGO LAMAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50087 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:15 - BASE: 2.044,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.052.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Ruben Acosta (MAT. 4781 - R.U.C. 213594330011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el N° 92.745 901, con un área de 67 m. 2215 cm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 918 920.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.432 a nombre de Yamandú Daniel MIRAGLIA FERNANDEZ y Graciela Beatriz LOPEZ JODAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocu-

pación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.736.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50088 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 00 - HORA 14.15 - BASE: 3.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.705
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 804, empadronada con el N° 28.981 804 con una superficie de 63 mts. 44 dm. perteneciente al edificio sito en la 15° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas N° 1357.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 2175 a nombre de Sociedad Civil Diego Lamas.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50089 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 14:30 - BASE: 2.440 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.215
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben BENECH GARDIOL (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el N° 115.449 001, con un área de 49 mts. 6 dms, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sec. Judicial de Montevideo, con frente al suroeste, a la calle Francisco Simón 2168 entre las calles Juan Ortiz y Dionisio Oribe.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 N° 02140 a nombre de Alma Virgen ABELLA PITTALUGA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 12 1999, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.952 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo, de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dolares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50090 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 14:30 - BASE: 1.216,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.425
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el N° 9.124 901 que consta de una superficie de 36 mts. 78 dms. y que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago de Chile N° 1.205.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 39.241 a nombre de Guzman Eduardo Rodriguez Izquierdo y Monica Estela Lopez Dos Santos.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor

postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 31% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.624,oo de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50091 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:45 - BASE: 1.199,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.064
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 127.126 002, superficie 54 mts. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 4245.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 767 a nombre de Jesús Antonio Mato Fernández y Elaina Lilián Pérez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.604,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50092 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:45 - BASE: 1.664,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.842
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites Sepulveda (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el N° 7.314 201 que consta de una superficie de 48 mts. 84 dms. y que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Cuareim N° 1.532.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1.207 a nombre de Esther San Miguel Ochotorena e Isabel San Miguel Ochotorena.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.227,20 de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50093 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

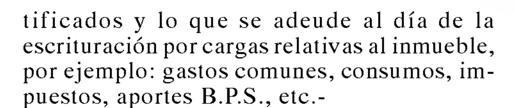
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 15 - BASE: 2.014,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.101
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Müller Roland (MAT. 2796 - R.U.C. 211192290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1001, empadronada individualmente con el N° 28.215 1001, la cual consta de una superficie de 63 mts. 87 dm., que forma del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas N° 1697.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 20 a nombre de Daniel Luis Regueira Latecki y Graciela del Valle Medina Espinosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, cer-



tificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.695,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50094 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 15 - BASE: 1.647,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.518
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amaro Flores Sienra (MAT. 141 - R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, empadronada individualmente con el N° 57.396 001, superficie 108 mts. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Amado Nervo N° 3687.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 3798 y clase 100 serie 800 N° 3799 a nombre de Alicia María Dalmaso González y Juan Bautista Bruzzone Moreira.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.199,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50095 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 31 1 2000 - HORA: 15 - BASE: 1.501,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.105.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 8896 sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 429 mts. 50 dms. y frente a la calle Reconquista, entre las calle Montevideo e Ituzaingó.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 6746 a nombre de MARIO FERNANDEZ LOUREIRO y ELENA BEATRIZ FARIAS SAUCEDO.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.009,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50096 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 31 01 00 - HORA: 15:00 - BASE: 825 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.015
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abel Vicente Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 16.102 de la 4° Sección Judicial de Canelones, Ciudad de Las Piedras, con una superficie de 343 mts. 74 dm., con frente a la calle Carlos Gardel N° 918.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 3316 a nombre de Hidelbrando Isabelino Fernández Silvera.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de

precio del remate, hasta un máximo de U.R. 660 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 4 1 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50097 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 00 - HORA 15 - BASE: 2.902 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.383 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Foti Faroppa (MAT. 5353 - R.U.C. 213981040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada individualmente con el número 6430 401, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones n° 961 bis 963, consta de un área de 57 mt. 60 dm.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44377 a nombre de RODOLFO KLEIN KREMER y JEANETTE O YANETTE BERTA KOHN GORFINKEL O GORFINKIEL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.321,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50098 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES - T. y Tres N° 650 - 31 1 00 - HORA: 15 - BASE: 489 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.438 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington MACHIN GONZALEZ (MAT. 4556 - R.U.C. 020054600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N° 1629, que consta de una superficie de 606 mts. 86 dms. con frente a la calle Cerrito entre Benito Nardone y Juan Almiratti.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 16606 a nombre de Jorge Daniel DAVERI PERAZA y Gladys Susana PERDOMO CABALLERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 42.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 489 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares americanos conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99 - Acta 13622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 5 1 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50099 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.1.00 - HORA 15:15 - BASE: 1.911.92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.149.oo
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 304, empadronada con el Nro. 115517 304, con un área de 62 mts. 71 dm., perteneciente al edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41633 a nombre de Ramón Luis Pais Carreira y Claudia Lagurara Vasconcellos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.558.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servico 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de

un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.1.00 - LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50100 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 DE Mayo - Av. Artigas 648 - 31 1 2000 - HORA: 15:30 - BASE: 677,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.292.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, padrón 134 001, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 43 mts. 53 dms. y frente a la calle Treinta y Tres y 20 de febrero por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5397 a nombre de HUGO ALEJANDRO CORBO SILVERA y MARTHA ESTRELLA PORTO GRELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 42% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 777,45 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dolares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50101 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 00 - HORA 15:30 BASE: 1.733,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.378
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge J. Ferrero (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada individualmente con el número 7.782 501, que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia n° 1376, consta de un área de 62 mt. 73 dm.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47659 a nombre de EDITH RIVAS FERRARI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50102 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 15:30 - BASE: 2.307,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.289
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 1704, empadronada individualmente con el N° 8182 1704, superficie 62 mts. 56 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay N° 1024.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40114 a nombre de Niver Guerra Fernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.080 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50103 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.1.00 - HORA 15:45 - BASE: 1.425.87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.287.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 503, empadronada con el Nro. 71131 503, con un área de 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nro. 3435.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75367 a nombre de Luis Alberto Monchetti Sanchez y Olga Teresa Pinato Díaz.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.908.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.1.00 - LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50104 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31 01 00 - HORA: 17:30 BASE: 1.723,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.394
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, del Block D, empadronada individualmente con el número 2.577 D 103, con una superficie de 56 mt. 95 dm., perteneciente al Complejo Barrio Norte, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 30865 a nombre de ELISANDRO JUSTO BRAVO SAROBA y RAQUEL BRITOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.306,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la (O S 9680). Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favos de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Montevideo, 05 01 00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50105 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana No. 735 - 31 01 2000 - HORA: 18.00 - BASE: 2.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.476 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal No. 102 del Block F, empadronada individualmente con el No. 2.577 102 F, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Maldonado, con frente al este a calle Sarandí y al Oeste a calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30892 a nombre de Ruben José UMPIERREZ CALABUIG.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 05 01 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50106 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 31 01 00 - HORA: 18:00 - BASE: 1.202,87 UNIDADES

REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.764 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio Grimaldi (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 201 empadronada individualmente con el N° 2.577 G 201, consta de una superficie de 48 mt. 40 cm. y forma parte del bloque G del Complejo Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1° Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 30917 a nombre de Ramón Eleuto Machado y Ana María Cedrés Bruno.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.610 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurín Sociedad Anónima".

8°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 5 1 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50107 Ene 14- Ene 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904.- Renée Ofelia Mobilio y Lorenzo Di Prossimo prometieron vender a Nydia Susana Bengoa Leites, salón "5 Mentarios", sito en Juan Campisteguy 2959.- Acreedores: en el mismo.

25) $ 1680 20/p 10233 Ene 13- Feb 09

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904.- MAR S.R.L prometio en venta a JOSDI S.R.L. comercio sito en 18 de Julio 1236 loc. 027, a donde deberán concurrir los acreedores.

25) $ 1680 20/p 10338 Ene 17- Feb 11

BYUNG GUK KIM RO o BYOUNG KUK KIM y KEON SOOK KANG, prometieron vender a KWANG SON CHOI. Bar en Florida 1470. Acreedores alli.

25) $ 1680 20/p 41278 Dic 23- Ene 20

VENTA DE COMERCIO:
Ley del 26 de setiembre de 1904. Decretos 14.333 75 y 347 992. "TEILIN S.A." cedió derechos de propiedad y explotación a "RIVILINE S.A.", licencia de televisión por Cable en la ciudad de Paysandú.
Dirección: Río Negro 1394 901. Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2520 20/p 41378 Dic 24- Ene 21

"SPACE ENERGY TECH S.A.", prometió ceder permiso televisión para abonados a "SALTO COMUNICACIONES S.A." Acreedores Brasil N°. 710 716 - Salto.

25) $ 1680 20/p 41522 Dic 28- Ene 25

Ley de 26 09 1904. "FARMAVET S.R.L." prometió vender a "FLORINDAS S.A.", el establecimiento comercial "FARMACIA SANTA CATALINA", sito en Avda. Rivera 3500 de Montevideo. Acreedores: presentarse en dicha dirección y también en calle Tacuarembó 1442 escritorio 412 de Montevideo.

25) $ 2520 20/p 41559 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO
Ley 26.9.904

EVARISTO SALAZAR Y CIA Ltda. prometio vender a RINTASOL S.A. Hotel sito en calle 24 de Punta del Este, denominado HOTEL IBERIA Ltda. Acreedores presentarse en calle Emilio Sader 773, Parada 1 y 1 2 Punta del Este. (Estudio Manrique e Izquierdo).

25) $ 2520 20/p 41630 Dic 30- Ene 27

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

A.N.TEL

EXPEDIENTE NRO. 95 04008
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a MARTINEZ STELLA MARIS la Resolucion Nro. 837 95 de fecha 11 de diciembre de 1995, de la Gerencia de Division Economico - Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 95 04008 que resuelve: "1o. APROBAR la liquidacion practicada por Gerencia de Area Facturacion - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 401838, a nombre de MARTINEZ STELLA MARIS, por un monto de $ 15.590.91 (Pesos uruguayos quince mil quinientos noventa con 91 00) calculada al dia 16 02 95".-
Por ANTEL: Dra. Menoni - Proc. Riela.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50142 Ene 18- Ene 20

A.N.T.E.L

Expediente Administrativo N° 99 03160 PAYSANDU
Notifícase por esta via a: HENRY AUGUSTO SANTOS ARRELLANO, la Resolución N° 1070 99 del 28 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R N° 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de HENRY AUGUSTO SANTOS ARRELLANO, titular del servicio N° 07230341, por un monto de $U 12.479 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos setenta y nueve), al 17 04 97.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50143 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 04292
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a PEREZ GARCIA CONO ALEJANDRO la Resolución No. 1416 99 del 19 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04292 que dispone Aprobar la cuenta final de fecha 1 4 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-397860 a nombre de PEREZ GARCIA CONO ALEJANDRO, titular del servicio Nro. 03525274, por un monto de $ 111.414 (pesos uruguayos ciento once mil cuatrocientos catorce)
Por Antel Dra. Maassardjian.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50144 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 04862
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ZIPITRIA JODANI JUAN CARLOS la Resolución No. 1690 99 del 31 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expedien-

te No. 99 04862 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 3 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95294836 a nombre de JUAN CARLOS ZIPITRIA JODANI titular del servicio 3624729, por un monto de $ 12.281 (pesos uruguayos doce mil doscientos ochenta y uno)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50145 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03788
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SANTOS PERRONE HERIBERTO la Resolución No. 1476 99 del 10 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03788 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 3 7 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95521310 a nombre de SANTOS PERRONE HERIBERTO titular del servicio 2940704, por un monto de $ 12.332 (pesos uruguayos doce mil trescientos treinta y dos)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50146 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03795
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BLENGIO MIRALLES SILVANA la Resolución No. 1481 99 del 10 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03795 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 27 6 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95552640 a nombre de BLENGIO MIRALLES SILVANA titular del servicio 2923796, por un monto de $ 16.208 (pesos uruguayos dieciseis mil doscientos ocho)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50147 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03781
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DELGADO FRAGA LUIS DAGOBERTO la Resolución No. 1472 99 del 10 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03781 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 6 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95451050 a nombre de LUIS DAGOBERTO DELGADO FRAGA titular del servicio 2970599, por un monto de $ 13.473 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos setenta y tres)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50148 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03297
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DORELO PERNA JORGE la Resolución No. 1452 99 del 10 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03297 que dispone Aprobar la liquidación final de las cuentas de fechas 27 5 99 y 5 6 99 relativas a la deuda del Cliente Nro. 95351754 a nombre de DORELO PERNA JORGE, titular de los servicios 2925721 y 04421202 por un monto de $ 16.302 (pesos uruguayos dieciseis mil trescientos dos)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50149 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 06154
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CARABALLO ROMERO MARIO NESTOR la Resolución No. 2089 99 del 29 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 06154 que dispone Aprobar la liquidación final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-217374 a nombre de CARABALLO ROMERO MARIO NESTOR, titular del servicio 6041063, por un monto de $ 14.129 (pesos uruguayos catorce mil ciento veintinueve) al día 9 6 99.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50150 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 06171
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SEBICK JARA JOSE MIGUEL la Resolución No. 2009 99 del 20 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 06171 que dispone Aprobar la liquidación final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-558349 a nombre de SEBICK JARA JOSE MIGUEL, titular del servicio 6284530, por un monto de $ 18.547 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos cuarenta y siete) al día 25 3 99.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50151 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 04623
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a JURADO D'STEFFANO CARLOS la Resolución No. 1444 99 del 19 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04623 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-618580 a nombre de JURADO D'STEFFANO CARLOS, titular del servicio 03626219, por un monto de $ 27.389 (pesos uruguayos veintisiete mil trescientos ochenta y nueve) al día 1 4 99.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50152 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 00539
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a VILLANUEVA GIARLINO CARMEN la Resolución No. 301 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00539 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-667454 a nombre de VILLANUEVA GIARLINO CARMEN, titular del servicio 5135436, por un monto de $ 16.409 (pesos uruguayos dieciseis mil cuatrocientos nueve) al día 4 8 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50153 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 02847
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a TAÑO VALENTIN EDUARDO BALTASAR la Resolución No. 1549 99 del 17 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 02847 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 11 98 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-666735 a nombre de TAÑO VALENTIN EDUARDO BALTASAR titular del servicio 4815427, por un monto de $ 12.643 (pesos uruguayos doce mil seiscientos cuarenta y tres).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50154 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05442
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CUENCA ELISEO la Resolución No. 1894 99 del 16 9 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05442 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 5 4 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-148509 a nombre de CUENCA ELISEO titular del servicio 5088342, por un monto de $ 19.587 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos ochenta y siete).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50155 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05506
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a TORRES RAMOS DINORAH la Resolución No. 1990 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05506 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 5 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95182793 a nombre de TORRES RAMOS DINORAH titular del servicio 302485, por un monto de $ 16.128 (pesos uruguayos dieciseis mil ciento veintiocho).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50156 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03709
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a VARGAS NIZ LIDIA BEATRIZ la Resolución No. 1565 99 del 17 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03709 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 16 2 99 - 3 11 98 relativas a las deudas del Cliente Nro. 95-320321 a nombre de VARGAS NIZ LIDIA BEATRIZ titular de los servicios 4807251 - 5134816, por un monto de $ 25.784 (pesos uruguayos veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50157 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03704
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CURBELO RODRIGUEZ RICARDO MIGUEL la Resolución No. 1560 99 del 17 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03704 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 10 11 98 - 7 11 98 - 27 10 98 relativas a las deudas del Cliente Nro. 95-669323 a nombre de CURBELO RODRIGUEZ RICARDO MIGUEL titular de los servicios 9244180 - 5752396 - 5753788, por un monto de $ 43.851 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50158 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05546
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GUILLAUMA MODERNEL ULISES la Resolución No. 2005 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05546 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 96000813 a nombre de GUILLAUMA MODERNEL ULISES titular del servicio 6966026, por un monto de $ 16.941 (pesos uruguayos dieciseis mil noveciento cuarenta y uno).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50159 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05533
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GORGA GONZALEZ GERARDO la Resolución No. 1996 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05533 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 27 7 99 y 15 8 99 relativas a la deuda del Cliente Nro. 95316491 a nombre de GORGA GONZALEZ GERARDO titular de los servicios 3653463 y 9019331, por un monto de $ 16.938 (pesos uruguayos dieciseis mil novecientos treinta y ocho).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50160 Ene 18- Ene 20

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05547
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GONZALEZ RICHARD FREDY la Resolución No. 2006 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05547 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 25 7 99 y 1 9 99 relativas a la deuda del Cliente Nro. 96016612 a nombre de GONZALEZ RICHARD FREDY titular de los servicios 3691603 y 3691603, por un monto de $ 13.447 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos cuarenta y siete).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50161 Ene 18- Ene 20

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo vacante de Encargado, clase 5.02.B2, y 2 cargos vacantes de Encargado de Operación y Mantenimiento, clase 6.01.C3, con destino Gcia. de Area Planta Auxiliar Este, perteneciente a la División Explotación del Interior.

REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el -4 FEB. 2000
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50164 Ene 18- Ene 20

BANCOS



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 11 de enero de 2000

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura por el término de un año de todas sus cuentas corrientes en el sistema bancario

Nombre	Documentación
ALERAN S.A.	212704340018
ALONSO GOMENSORO RODRIGO	1639288-9
ALVEZ VIERA JORGE ALADíN	2520897-2
ANTUNEZ PEREIRA NERI JOSé	1851414-6
AQUIMAR S.A.	213977730012
ARISMENDI GIANI MARIANGELES	3733156-1
AUDIO CENTER S.R.L.	212074880019
BIDEGAIN BIANCHI URUGUAY JORGE	1225929-3
BOTINERIA S.R.L.	120024650014
BYRON S.R.L.	211835230013
CABRERA RIOS ALEJANDRO MARCELO	3971931-3
CAMPS CAIRELLO RAMóN	2511136-7
CANEPA LEAL JORGE EDUARDO	1523732-7
CARDINI NUÑEZ EUGENIO OSVALDO	4461599-8
CHABERT FACAL CARLOS	1316707-1
CHAVES MUNIZ ALVARO	1697637-0
COELHO SANTARCIERI PEDRO MARCELO	3333956-9
CONTICOR S.A.	213495420012
COOP. DE VIV. "PRIMAVERA"	
CORTAZZO DE SOUZA MARíA SILVIA	1318836-6
COSTA FACAL JOSé ANTONIO	1362974-8
CUEBAS GODAY RAúL MARíA	3412184-0
DE LUCA ITURGOYEN MóNICA	2555949-4
DENIS SANCHEZ DANIEL	3689652-4
DIAZ RODRIGUEZ MANUEL	1070891-3
DISTILAND S.A.	211440500018
DOTTA CALCAGNO CARLOS RUBEN	887993-2
EDELSZTEJN ZIGER MARIO RUBEN	1701904-8
ESPARRAGO AGUILAR NELSON DIEGO	1119438-3
ESPIGA BATLLE DUNCAN ALBERTO	1364763-3
FAGIAN MEDINA CARLíN SUGAR	3957445-8
FEDORCHUK MAINICHUK DANIEL	3385805-0
FELITTE CEA SILVANA	1308245-1
FLINREY S.A.	213235200012
FONSECA GIGENA ALEJANDRO DAVID	3164949-7
FUENTES BARRETO SILVIA ROSAURA	3650104-8
GALECAR S.A.	213537910012
GALVAN NOCETTI ALFREDO	1070825-8
GERFAUO CREVOISIER JOSé EDILBERTO	3832717-1

Aviso Nº 50167 continúa en páginas 300-C y 301-C

GONNET MUSSELLI DOUGLAS ARIEL	2526778-8
GONZALEZ BAEZ NELBA	1082017-9
GUSTA CROSSA LUIS EDUARDO	3778590-2
GUTIERREZ NAVARRO CARLOS RAMóN	1963648-8
HOFFMANN LEVRATTO WALTER ANGEL	912997-8
INST. VETERINARIO DEL ESTE S.R.L.	200005760014
JURFEST YEKYMOFSKI NAJUM	1900221-5
LANGONE FERNANDEZ JOSé GUSTAVO	1135125-8
LEVIN FERRARI CLAUDIO EDUARDO	1303307-4
LUBENAR S.A.	213964780016
LUIS PEREIRA DA SILVA CéSAR AUGUSTO	1015567777-7
MAICH MAICHE JOSé	1359717-5
MARINE SERVICE S.R.L.	040200790012
MERCADAL GARCIA MARíA DE LOURDES	3607587-9
MIERES WORMES, AIDA MARTHA	1777925-0
MILLER SCHEIN SERGIO	1597585-8
MIRENDA BUTIERREZ BARTOLO ENZO	1357340-2
MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY	213979780017
NOBLE FURCO RAFAEL AGUSTíN	1735935-3
NOCETTI ULERY ANTONIO	1061655-2
NOVARO JAIME REINALDO AUGUSTO	4388790-6
PANADERIA MODELO S.R.L.	040218880013
PAOLILLO BULNINI NELSON DANIEL	1523890-1
PAZ MARTY MARTIN	1728845-3
PERERA LANATA ANDRéS SEBASTíAN	2905601-0
PEREYRA PEREZ EDGAR ARIEL	3901894-5
PEREZ SENA RAMóN MARíA	3529637-7
PIREZ RODRIGUEZ PATRICIA RAQUEL	2904855-4
POLIMAR S.A.	212625100014
PRADO FEGLIA WALTER MAURO	1253815-8
PRONDIL S.A.	213847350015
QUINTAS SECO STELLA	1299302-9
RAMBALDUCCI AZANZA EDGAR JOSé	1184493-4
RICCA PETERS OSCAR EDUARDO	2860890-1
RODRIGUEZ MUNIZ NELLY MABEL	1525838-3
RODRIGUEZ NUÑEZ MONICA	1644543-0
ROGLIA OBERLIN MAURICIO EDUARDO	1301815-3
ROGNONE FERNANDEZ JUAN JOSé	3033792-2
ROMAN MACHADO EDUARDO JORGE	1548928-3
ROMEO MEDINA LUIS BASILIO	3679854-2
ROMILUC S.A.	213838020016
SALVATTI HERNANDEZ JUAN JOSé	1573055-1
SANTA LUCIA AGUSTONI LEONARDO	1740496-8
SARLI BENINCASA DANIEL ARMANDO	1158287-9
SCARPPE MOREIRA ANA CLAUDIA	3871806-7
SCHRODER FRANCO GUSTAVO	1197307-2
SUAREZ MARIN MONTY EDGAR	3266616-3
TETI IGLESIAS GRACIELA ELVIRA	828545-4
TIZON VAZQUEZ MIRIAM	1724014-2
TORENA MARTINEZ ERNESTO	2844711-5
TOUSSAINT MARTY E HIJOS S.A.	210190820012
VARELA GARDELLA GUSTAVO MANUEL	1241628-7
VEIROJ CASTRO GUSTAVO MARIANO	1284152-9
VIGNOLI PROTTO ANGEL AMADO	885795-0
VIÑALS ARSUAGA GASTóN JOSé	1878411-3

Montevideo, 11 de enero de 2000

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	**Documentación**
ACCINELLI SIROCHMAN ALEJANDRO MARTíN	1997790-7
AMATTI AVIVAR ANABELLA MARIA	1787246-4
BATELUX S.A.	213965870019
BRUMO S.R.L.	010048340011
CANDONA VEGA LUIS EDUARDO	881025-1
CHAGAS HERNANDEZ SERGIO	1761690-7
CHIAPPA GONZALEZ CLAUDIA MARíA	2507974-1
DAIAN TAWICHIAN LáZARO ARSENIO	1588999-6
DOÑA ELENA LTDA.	212649960013
F.B. LAGO LTDA.	211249400012
GERVASIO QUIROGA MARIO JAVIER	2023690-6
GOYENA CASSAMAGNAGHI IRURETA	1781792-7

Aviso Nº 50167 continúa en página 301-C

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA EL MOLINO S.A. para la aprobación de un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta aguas al arroyo Grande del Sur, afluente del río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 10512 de la 13va. Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de febrero de 2000 a las 10 hs horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 2do. piso, de dicha ciudad.
27) $ 1008 3/p 10434 Ene 19- Ene 21

CONVOCATORIAS

C.U.T.C.S.A.
Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 1º de febrero de 2000, a la hora 15.00 en primer llamado y a la hora 16.00 en segundo llamado en nuestras Oficinas Centrales de Sarandí Nº 528 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia
(Ley 16060, Art. 353)
2) - Reforma de Estatutos al único efecto de modificar el mecanismo de emisión de voto y de escrutinio de las elecciones de Directorio y Comisión Fiscal.-
3) - Nombramiento de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. (Ley 16060 Art. 103.-
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por tratarse de una Asamblea que modifica parcialmente los Estatutos de la Empresa se requiere un quorum del 60% en el primer llamado y del 40% del capital en el segundo llamado.-
EL DIRECTORIO.
27) $ 1134 3/p 10362 Ene 18- Ene 20

VARIOS

BIEN DE FAMILIA. 6 de enero del 2000, los cónyuges Miguel ZABALETA LIZARRAGA y María Hortensia POGGIO ALVAREZ declaran BIEN DE FAMILIA el inmueble: UNIDAD CASA de P.H. padrón 99.823 001, sita en la calle "Veintiuno de abril" Nº 2682, CUARTA sección judicial de Montevideo, zona urbana, a favor de sí mismos.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50051 Ene 11- Ene 24

GRIGORIO SLEVYS ANTONIO	1580327-7
IRIGOYEN PIGNI PERLA ROSA	1188430-6
KANN DEMONTET HANS ERNESTO	1715899-1
LAGO DI LANDRO FRANCISCO BERNARDO	695033-8
MARIÑO FERNANDEZ LUIS MARIO	1165073-3
MODASTAR S.A.	212704210017
OYAMBURO MARTINS RICARDO	3192458-8
PACIFICO TEXEIRA CARMEN MA.	3723755-7
RICCAL S.A.	213900200019
RIO DE LA PLATA COSTRUCCIONES LTDA.	213958540017
SCARONE TISCORNIA EDUARDO MARíA	1444682-4
STAL KARP JOSé DAVID	1205328-9
STEINBERG LTDA.	210222490012
TALLER CUATRO S.R.L.	213352020010
TORRES DEL PRETE JULIO CESáR	1594472-0
TORTORELLA BOLIOLO CECILIA	2771171-9

27) (Cta. Cte.) 3/p 50167 Ene 18- Ene 20

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/12/99, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.-

27) (Cta. Cte.) 5/p 50177 Ene 18- Ene 24

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 22 10 99 resolvió reducir R$ 12.000.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 4940 10/p 10075 Ene 07- Ene 20

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 11 11 99 resolvió reducir R$ 43.000.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 4940 10/p 10180 Ene 10- Ene 21

"GIBNEY TRADING S.A - REDUCCION DE CAPITAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 30 12 98
SEDE SOCIAL: JUNCAL 1305 13
PREVENCION: ART. 294 lEY 16.060
PLAZO: 30 DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION
CAPITAL: U$S 2.019.900.

28) $ 4940 10/p 10342 Ene 17- Ene 28

PIG URUGUAY S.A.

Se comunica a los Sres. Obligacionistas de Pig Uruguay S.A. que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea de Obligacionistas del día 27 9 99, con fecha 1 10 99 se modificó el Contrato de Fideicomiso celebrado el 12 9 97 con el Agente Fiduciario, así como el texto de las Obligaciones Negociables.
La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del Agente Fiduciario: Misiones 1537 piso 6, Montevideo o en el Registro de Valores del B.C.U.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. Agente Fiduciario.

28) $ 630 3/p 10377 Ene 19- Ene 21

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



EMPLAZAMIENTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. VICENTE CARAMIA PROFILO, MAGDALENA CARAMIA ESPERTI, EDUARDO SOUTO VARELA en su calidad de titulares del NICHO Nº 5967 del Cementerio del Norte solicitando la expedición de Título Duplicado por extravío del original; se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo 28 de Diciembre de 1999
JOSE RAUL PORTELA, SUB-DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 10443 Ene 20- Feb 02 (0001)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL RAMOS y MARTHA RAMIREZ CRESPO, (Ficha: D 617 99).
SE HABILITA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 10451 Ene 20- Feb 02 (0002)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO (043) 22505, habilitado en Rambla de los Argentinos 1050 de la ciudad de Piriapolis, departamento de Maldonado.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por tramite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.
08) $ 378 3/p 10438 Ene 20- Ene 24 (0003)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
ENTES

U.T.E.
LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA PG14543
PLAZA Y EXTERIOR
OBJETO:
SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA

Esta Administración comunica la Prorroga de apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 03 DE FEBRERO DE 2000, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Paraguay 2431, Palacio de la Luz, planta baja.
Montevideo, 18 de enero de 2000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50192 Ene 20- Ene 20 (0004)

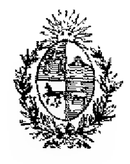
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA NRO. 1172

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE 50 MM PARA PERFORACIONES DEL INTERIOR DEL PAIS CON TELELECTURA A DISTANCIA.

PRORROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en el llamado de referencia que la fecha de apertura fijada para el dia 28 de enero de 2000, ha sido prorrogada para el día 16 de febrero de 2000, a la hora 15:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50194 Ene 20- Ene 20 (0005)

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Nº 3/00 - CPTA. 1/00.-

ART. 1º) Llámese a Licitación Pública por el suministro de hasta 11.200 pares de Botas de lluvia caña larga de color negro, con destino a la Policía de la República.-
APERTURA: 10 de Febrero del 2000.-
1er. Llamado: 11.30 horas.-
2do. Llamado: 12.00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (MIL PESOS).-
CONSULTAS: Se realizarán por escrito directamente a esta Dirección Nacional, calle Andes Nº 1478, o mediante Telefax Nº 908.01.49 de 10:00 horas a 18:00 hasta 48 horas antes del acto de apertura.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50190 Ene 20- Ene 20 (0006)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 20 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALFREDO ARENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jackson 1292 901 y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1292 901.
14) $ 127 3/p 361 Ene 20- Ene 24 (0007)

OFICINA No. 2

FEDERICO ADRIAN BETANCOR, 38 años, soltero, secretario, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4112 bis 3 y ADRIANA DALLA ZUANNA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 529 (Prado).
14) $ 127 3/p 352 Ene 20- Ene 24 (0008)

DANIEL BENEDETTO, 46 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Domingo Cullen 705 y BEATRIZ LORELEY HERNANDEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Cullen 705.
14) $ 127 3/p 353 Ene 20- Ene 24 (0009)

FEDERICO JAVIER BUSQUETS, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Canelones 1417 003 y MARIA TERESA MIRABALLES, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1644.
14) $ 127 3/p 362 Ene 20- Ene 24 (0010)

RADKO BALCAR, 46 años, divorciado, ingeniero, checoeslovaco C L, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1231 y MARIA DEL ROSARIO SALABERRY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1231.
14) $ 127 3/p 367 Ene 20- Ene 24 (0011)

JUAN CARLOS BAHARIAN, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gallinal 2036 y ANA VIOLETA OLIVERA, 32 años, soltera, masagista, oriental, domiciliada en Rivera 7807.
14) $ 127 3/p 372 Ene 20- Ene 24 (0012)

CANDIDO EIRIZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Balbin y Vallejos 4039 y MIRIAM ELIZABETH ANTUNEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Balbin y Vallejos 4039.
14) $ 127 3/p 373 Ene 20- Ene 24 (0013)

RUBEN VALERIO BLANCO, 35 años, soltero, empresario, peruano, domiciliado en Espinillo 1488 y VIKY MARTINEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1488.
14) $ 127 3/p 374 Ene 20- Ene 24 (0014)

OFICINA No. 3

JUAN FRANCISCO CASAL, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaro 1191 4 y MARIA GIMENA GATTAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaro 1191 4.
14) $ 127 3/p 351 Ene 20- Ene 24 (0015)

JAVIER CERDA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Cesar 1313 y BEATRIZ RAPETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2490 . 1001.
14) $ 127 3/p 354 Ene 20- Ene 24 (0016)

ALEJANDRO CARDINAL, 22 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Juan J. Severino 7910 y MARIA ANDREA DA LUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artagaveytia 3953 (Bis).
14) $ 127 3/p 356 Ene 20- Ene 24 (0017)

ANGEL ALBERTO CELSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Central 4454 Cerro y MARCELA ROSSANA SCHIAFFINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Domingo Chauri 7443.
14) $ 127 3/p 364 Ene 20- Ene 24 (0018)

WASHINGTON MARCELO CHAMORRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4010 y ELIZABETH JUANA VIBALDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 5090 E.
14) $ 127 3/p 375 Ene 20- Ene 24 (0019)

OFICINA No. 5

ANDRES ANIBAL GHIORSI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3277=405 y JIMENA DE LA PUENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lugano 3586.
14) $ 127 3/p 347 Ene 20- Ene 24 (0020)

SEBASTIAN GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 y LETICIA ALEXANDRA TERRYN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fpe Cardozo Calle 3 2615 bis.
14) $ 127 3/p 348 Ene 20- Ene 24 (0021)

LUIS ALBERTO GOMEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 3827 y AIDA LAGOS, 65 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 3827.
14) $ 127 3/p 365 Ene 20- Ene 24 (0022)

JORGE DANIEL HERNANDEZ, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paullier 1965 y GRACIELA BEATRIZ CEPULIONIS, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Raffo Arrosa 977.
14) $ 127 3/p 371 Ene 20- Ene 24 (0023)

OFICINA No. 6

ESTEBAN ALEJANDRO MILAS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Vidiella 5299 y MARIA del LUJAN LOZANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magariños Servantes 1685 - 2.
14) $ 127 3/p 366 Ene 20- Ene 24 (0024)

FERNANDO DANIEL MAGALLANES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2080 316 y GINA MARIA ZAMORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 4217.
14) $ 127 3/p 369 Ene 20- Ene 24 (0025)

HORACIO ALBERTO MOTTA, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Luis Osorio 1173 103 y MARIA INES ARIGON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2818 001.
14) $ 127 3/p 376 Ene 20- Ene 24 (0026)

GUSTAVO JOSE MARY, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Iº 840 1 y CARIME ISI, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3265 1010.
14) $ 127 3/p 377 Ene 20- Ene 24 (0027)

CARLOS ALBERTO MARRONE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3990 y CLAUDIA BENSEÑOR, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ciudad de Guayaquil 1436.
14) $ 127 3/p 384 Ene 20- Ene 24 (0028)

OFICINA No. 7

JUAN FRANCISCO PORTILLO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Jose Cabrera 3917 y MARILIN RIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3109.
14) $ 127 3/p 349 Ene 20- Ene 24 (0029)

HUGO IGNACIO PARENTINI, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Tacuarembo 1543 201 y MARIA del ROSARIO CASANOVA, 28 años, divorciada, ing. agrimensor, oriental, domiciliada en Tacuarembo 1543 201.
14) $ 127 3/p 363 Ene 20- Ene 24 (0030)

EDUARDO SEBASTIAN PERATTO, 21 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Spencer 4886 y CLAUDIA GABRIELA SILVA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Spencer 4886.
14) $ 127 3/p 381 Ene 20- Ene 24 (0031)

OFICINA No. 8

EDUARDO DAMIAN RUBIACA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 12 Bis y LORENA PAOLA CORTIZAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 12 Bis.
14) $ 127 3/p 360 Ene 20- Ene 24 (0032)

OFICINA No. 9

BORIS ALBERTO SANDOVAL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Cossio No. 3298 ap. 3 y MARIA NELLY DORADO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Cossio No. 3298 ap. 3.
14) $ 127 3/p 355 Ene 20- Ene 24 (0033)

MARCELO SCARONE, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Charcot 1412 y TERESA OFELIA CASTERIANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Ayestarán No. 4514 ap. 2.
14) $ 127 3/p 370 Ene 20- Ene 24 (0034)

ALBERTO SANTORO SANTORO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Paysandú No. 1824 ap. 7 y LAURA ESPOSITO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú No. 1826.
14) $ 127 3/p 383 Ene 20- Ene 24 (0035)

OFICINA No. 10

ALVARO GUSTAVO VIDAL, 24 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado en Cleveland 169 a y ANA LAURA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2427 ap 104.
14) $ 127 3/p 346 Ene 20- Ene 24 (0036)

JUAN JOSE NOGUERA, 36 años, soltero, ing civil, oriental, domiciliado en French 2277 e INES ARROSPIDE, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en San José 1338 ap 7.
14) $ 127 3/p 350 Ene 20- Ene 24 (0037)

FABIAN OMAR VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chapicuy 3771 y CARLA VERONICA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chapicuy 3771.
14) $ 127 3/p 357 Ene 20- Ene 24 (0038)

WASHINGTON FABIAN TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 611 y LAURA PRETO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 1312 ap 001.
14) $ 127 3/p 358 Ene 20- Ene 24 (0039)

MIGUEL ANGEL VIDAL, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Guazucua 789 y MARIA LURDES ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Muñoz 5051.
14) $ 127 3/p 359 Ene 20- Ene 24 (0040)

FEDERICO PABLO UALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reiles 1742 Ap 101 y MARIA FABIANA VERDUN, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colonia 1464 Ap 3.
14) $ 127 3/p 368 Ene 20- Ene 24 (0041)

LEONARDO GABRIEL NOGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzon 2007 201 y BEATRIZ MARIE SCHIERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzon 2007 201.
14) $ 127 3/p 378 Ene 20- Ene 24 (0042)

RAFAEL FRANCISCO VIGORITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3455 y ANDREA GIOVANNA MUTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3455.
14) $ 127 3/p 379 Ene 20- Ene 24 (0043)

RUBENS EDUARDO NOGUEIRA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3582 y SANDRA ELIZABETH BENTANCOR, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3582.
14) $ 127 3/p 380 Ene 20- Ene 24 (0044)

LUIS ALBERTO OLIVERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Nuevo Capra 328 y MIRIAM BENITEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nuevo Capra 328.
14) $ 127 3/p 382 Ene 20- Ene 24 (0045)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

RICHARD HERMAN solicita la inscripción de la Obra titulada "LA PRIMERA SINFONIA DE MI MENTE" de la que es Autor. Montevideo 18 de enero del 2000. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10448 Ene 20- Feb 02 (0046)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

GABRIEL BOSSIO GRASSI, solicita la inscripción del Guión cinematográfico titulado "DALE DE BOMBA", de su autoría. Montevideo 13 de enero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10449 Ene 20- Feb 02 (0047)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NU'KOTE DEL URUGUAY LTDA.

Contrato 23 12 99
Inscripción No. 2437, Fo. 3064, Lo. 4
SOCIOS: ANGEL JESUS FERNANDEZ CARABEL (13 cuotas)
SUSANA ALICIA MARTINEZ SOSA (13 cuotas)
Capital: $ 13.000.- (26 cuotas $ 500.-)
Objeto: Suministros para oficinas y empresas de informática, mobiliario y comunicación. Importación y exportación. Giro secundario amplio.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: cualquier socio indistintamente, excepto gravamen y disposición bienes sociales inmuebles y automotores que requieren unanimidad.
22) $ 988 1/p 10435 Ene 20- Ene 20 (0048)

**SANTISAN S.R.L.=
Cesion de cuotas.=**

Contrato: 28 diciembre 1999.=
Registro: 30 diciembre 1999. No. 2499 Fo. 3147 Lo. 4.
Cedente: Eladio SANTIAGO SUAREZ cedió a Rosa María SANTIAGO SANTOS, 70 cuotas y a Pilar SANTIAGO SANTOS, 70 cuotas, reteniendo 70 cuotas.
Cedente: Rosa Pilar SANTOS DIAZ cedio a María Isabel SANTIAGO SANTOS, 70 cuotas y a Eladio Javier SANTIAGO SANTOS, 70 cuotas, reteniendo 70 cuotas.
Capital social: quedó distribuido entre los 6 por partes iguales, correspondiendo a cada socio 70 cuotas.
22) $ 1235 1/p 10437 Ene 20- Ene 20 (0049)

"EL NENITO S.R.L."

CONTRATO - 30 11 99
INSCRIPCION - N 2393 F 3001 L 14
SOCIOS - Oscar Gonzalo Latorre Martinez (25 cuotas)
Dante Adan Carrasco Bello (25 cuotas)
CAPITAL - $ 100.000
ADMINISTRACION - Walter Raúl Latorre Martinez.
PLAZO - 9 años.
OBJETO - a) Principal - Almacén de comestibles en general.
b) Podrá asimismo importar, exportar, industrializar, realizar intermediación, representar, prestar servicio y realizar todo tipo de actos comerciales sobre bienes, servicios y mercaderías en general.
DOMICILIO - Ciudad de Treinta y Tres.
22) $ 1235 1/p 10441 Ene 20- Ene 20 (0050)

**FEBRERO S.A.
en el futuro
FEBRERO S.R.L.**

Contrato: 8 10 99
Inscripción: Registro Nacional de Comercio el 11 1 2000 - No. 123
Socios: Roy Ernest Barnes (539 cuotas) y Sergio Ricardo Menéndez Islas (11 cuotas)
Capital: $ 550.000 - 550 cuotas de $ 1.000 c u
Objeto: Arrendamiento de bienes, obras y servicios; compra, venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes, etc.
Plazo: 5 años, prorrogables
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios indistintamente.
22) $ 1235 1/p 10444 Ene 20- Ene 20 (0051)

**FEBRERO S.A.
Transformación en
FEBRERO S.R.L.
Art. 362 Ley 16.060**

Por Asamblea Extraordinaria del 8 10 99 se resolvió transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominándose FEBRERO S.R.L.
22) $ 494 1/p 10445 Ene 20- Ene 20 (0052)

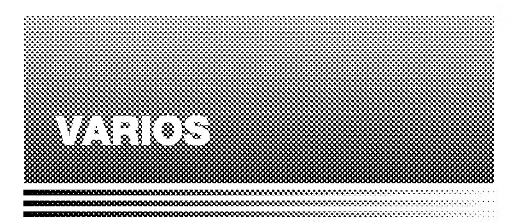
Nombre: GALILEO CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.
Fecha Cont.: 29 de Diciembre 1999, INSCRIPCION Nº 025
Socios: Norma Elena Locatelli Tonelli, Jorge Orestes Agulla Menoni, Elbio Hermes Paolillo Cabrera, Elena Sánchez Ruano, José Quintín Olano LLano y Cecilia Lourdes Muxi Muñoz
Objeto: Consultora Nacional e Internacional
Plazo: 10 años, prorrogables por igual periodo
Capital: $U 14.000 dividido en 100 cuotas de $U 140 c u
Administ.: conjunta de Jorge Agulla Menoni y Elbio Hermes Paolillo
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1235 1/p 10450 Ene 20- Ene 20 (0053)

ROSSI LTDA

CONTRATO: 2/12/1999
INS: No. 2316 Fo. 3067 Lo. 3
CEDENTE: Jennifer Natalevich Vainer (33 c.)
Arnoldo Chorowski (33 c.)
CESIONARIO: Pablo Natalevich (66 c).
22) $ 494 1/p 10452 Ene 20- Ene 20 (0054)

CAMBELL S.R.L.
CESION - CUOTAS

FECHA: 13/10/99.
INSCRIPCION: Nº 2202, Fº 2744, Lº 4.
CEDENTES: Adriana Janet SALSAMENDI LAGO (19 cuotas),
CESIONARIO: Víctor ATANASILDO SALABERRY (19 cuotas).
22) $ 494 1/p 10453 Ene 20- Ene 20 (0055)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA Nº 2/2000

OBJETO: DESMONTAJE DE TECHOS Y OTROS.
APERTURA: 04 DE FEBRERO DE 2000 HORA 11.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas SIN COSTO
REPARTICION SOLICITANTE SERVICIOS DESCONCENTRADOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50178 Ene 20- Ene 20 (0056)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA Nº 4/2000

OBJETO: CONTRATACION DE UN DESPACHANTE DE ADUANA Y/O AGENTE DE COMERCIO EXTERIOR
APERTURA: 17 DE FEBRERO DE 2000 HORA 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas SIN COSTO.
REPARTICIOON SOLICITANTE SERVICIO DE COMPRAS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50187 Ene 20- Ene 20 (0057)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



SERIE B Nº 015170

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Notifícase al Sr. Eduardo Almeida, de lo dispuesto mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 28 de diciembre de 1999, que dice:
"El Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, Resuelve:
1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Auditoría Interna de la Nación, Programa 003, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr Eduardo Almeida, por abandono del cargo.-
2) Comuníquese y vuelva a la Auditoría Interna de la Nación para la notificación al interesado y archívese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50195 Ene 20- Ene 24 (0058)

VARIOS

BIOMONT S.A.

Se comunica el extravío de parte del paquete accionario de "BIOMONT S.A." por la suma de $ 175.000 compuesto por 10 títulos de 17.500 acciones al portador de $ 1 cada una. Transcurrido un plazo de 10 días, si las mencionadas acciones no se hubieren ubicado, se las considerará nulas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones.
EL DIRECTORIO.
27) $ 168 1/p 10446 Ene 20- Ene 20 (0060)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A."

(PAYCUEROS S.A.)
(Art. 362 Inc. 2 Ley 16060)

La Asamblea Geneal Extraordinaria de accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S.A., realizada el día 23 de junio de 1999, resolvió:
1) - Aumentar el capital social a la suma de $ 35.000.000.-
2) - Rescate de acciones fundadoras y su sustitución por acciones ordinarias.
28) $ 9880 10/p 10440 Ene 20- Feb 02 (0061)

MIRILL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus

BANCOS



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE ENERO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	1,931500
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,792000
ESPAÑA	PESETA	2100	164,320000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,477900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,633100
ITALIA	LIRA	3500	1.912,180000
JAPON	YEN	3600	104,850000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,595000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,655	11,670
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,195	6,245
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,665	11,670
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,678	11,680
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,678	11,680

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 50191 Ene 20- Ene 20 (0059)

formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
07/01/00, 094.
28) $ 1976 1/p 10442 Ene 20- Ene 20 (0062)

SOUTH ENERGY CORPORATION
SOCIEDAD ANONIMA.-

CAPITAL: U$S 450.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO.- En el exterior podrá realizar: A) Compra-venta de petróleo y sus derivados, transportes fluviales y marítimos, producción de energía y su transmisión y administración de puertos. B) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes corporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 5.1.2000, Nº 82.
28) $ 1976 1/p 10447 Ene 20- Ene 20 (0063)

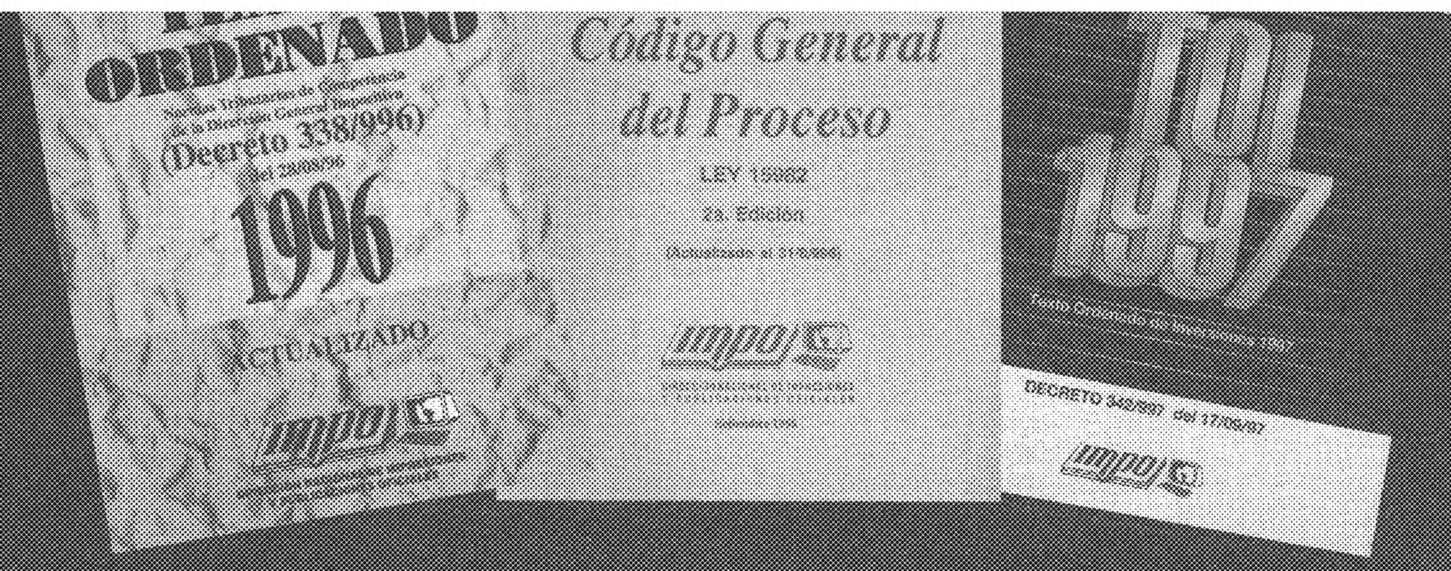
LA PEKY S.A.-
(Antes La Peky SRL)
Transformación

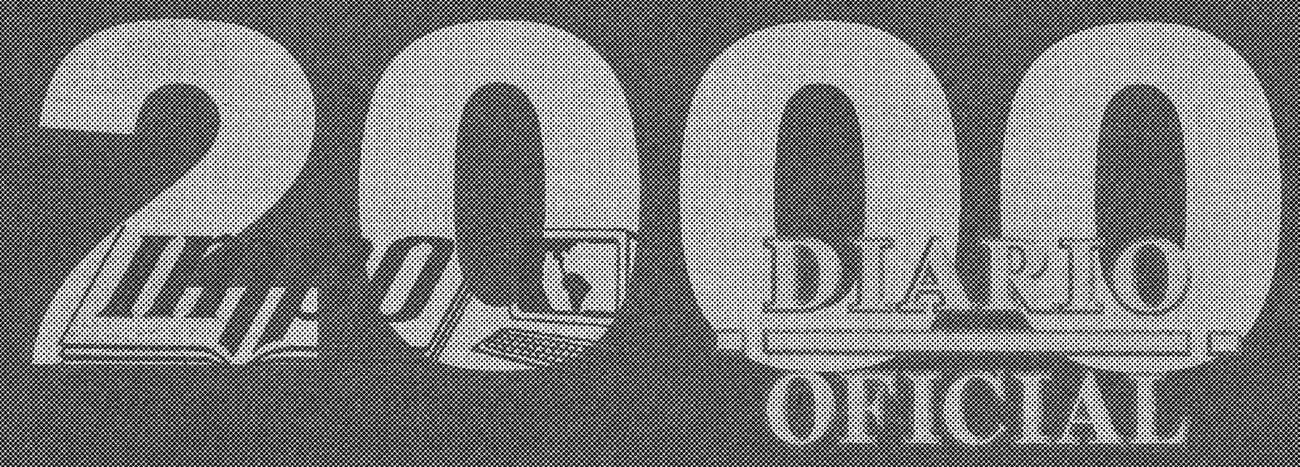
ACTA: 15-07-98.-
REGISTRO. Nº 3209 al Fo 4103 bis SRL Lo 1º el 22.11.99.-
ADMINISTRACION: El administrador o en su caso el Presidente o Vicepresidente indistintamente; Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representando la sociedad.-
Plazo: 100 años.-
CAPITAL $ 516.000.-
OBJETO.- Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, Obras y Servicios de barraca y anexos, Agencia de viajes, comunicaciones, construcción y subsidiarios.- Exportaciones, Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Participación, Constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
28) $ 4446 3/p 10454 Ene 20- Ene 24 (0064)

REFORMAS

CONSULTORA NARKY
SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 3º - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE AGOSTO DE 1999.-
CAPITAL: U$S 1:000.000.-
REGISTRO: 10/1/2000, No. 119.
28) $ 494 1/p 10439 Ene 20- Ene 20 (0065)


ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO
Código General
del Proceso
LEY 15982
2a. Edición
DECRETO 340/997 del 17/09/97


2000
IMPO
DIARIO
OFICIAL


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
CIVIL
DIARIO
OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY